

ALCANCE DIGITAL N° 48

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVI

San José, Costa Rica, viernes 12 de setiembre del 2014

N° 176

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N.º 19293

PROYECTO DE LEY
DE PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

TOMO V

2014
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.



		Registro	1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	279 MUNICIPALIDAD DE MATINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042124	460.567.359
70104	280	2310	2151	280 MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042122	457.474.203

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 328

PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PUERTOS

MISIÓN:

Somos la dependencia del Ministerio con competencia material y funcional en transporte acuático, responsable de que se brinde una oferta de servicios y obras marítimo portuarias de calidad, que permitan el desplazamiento seguro y eficiente de personas y mercancías, que contribuyan al crecimiento económico, social y a la competitividad del país, en armonía con el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Obras marítimo portuarias y transporte acuático nacional eficiente y seguro	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador			
		Línea Base	2015	2016	2017	2018	
P.01.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance del Proyecto Rehabilitación y Reforzamiento del Rompeolas de Puerto Caldera.				
			10,00	14,00	18,00	22,00	26,00
Fuente de Datos:	Dirección de Infraestructura.						
Supuestos:	La programación de estas metas corresponde a obras menores de avances parciales, financiadas con recursos del Presupuesto Nacional. El cumplimiento del 100%, dependerá de contar con los recursos financieros, que se gestionan actualmente en la Asamblea Legislativa mediante una posibilidad de financiamiento a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Expediente legislativo No.19.075.						
Notas Técnicas:	La meta programada, implica un avance del 4% a partir del año 2015, por lo que las metas incluyen a partir de este período el porcentaje acumulado de la línea efectuada en el 2014 que corresponde al 10%, más el 4% correspondiente. En el año 2015, con presupuesto nacional se proponen desarrollar actividades de suministro y colocación de rocas, dolos y cubos de concreto prefabricado, y otras obras menores, para avanzar en el proyecto de largo plazo denominado "Rehabilitación y reforzamiento del rompeolas de Puerto Caldera".						
P.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance del Proyecto Modernización las Terminales de Transbordadores del Golfo de Nicoya: Barrio El Carmen de Puntarenas, Paquera y Playa Naranjo.				
			10,00	25,00	40,00	50,00	60,00
Fuente de Datos:	Dirección de Obras Marítimo-Portuarias.						
Supuestos:	La programación de la meta corresponde a obras menores de avances parciales, financiadas con recursos del Presupuesto Nacional. El cumplimiento del 100% del proyecto, dependerá de contar con los recursos financieros, que se gestionan actualmente en la Asamblea Legislativa mediante una posibilidad de financiamiento a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Expediente Legislativo No.19.075.						
Notas Técnicas:	Las metas programadas en los años 2015 y 2016, incluyen un porcentaje de avance programado del 15%, más el porcentaje acumulado ya realizado de la línea base. A partir del año 2017 esta meta incluye el porcentaje acumulado más un 10% de avance programado por año. Para el período 2015, el 15% de avance del proyecto, con presupuesto nacional se propone financiar una primera fase de diseño, importación de materiales y otras actividades preparatorias para desarrollar el "Mantenimiento correctivo de las terminales de cabotaje de Paquera y Playa Naranjo, mediante la sustitución de las rampas y los marcos de izaje".						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA PORTUARIA.	723.687.141	ÁREA OBRAS PORTUARIAS.
2 NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD.	964.916.188	TRANSPORTE MARÍTIMO.
3 GESTIÓN PORTUARIA.	964.916.188	FERRY TEMPISQUE.
4 DIRECCIÓN GENERAL.	792.609.726	DIVISIÓN MARÍTIMA PORTUARIA.
Total del Programa	328	3.446.129.243

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.446.129.243
001	INGRESOS CORRIENTES	107.141.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.338.988.243

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	89	0	89
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	29	0	29
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	32	0	32

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.446.129.243
0					REMUNERACIONES	1.330.354.909
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	534.872.875
00101	280	2120	2153		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	534.872.875
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	48.610.075
00201	280	2120	2153		TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000
00203	280	2120	2153		DISPONIBILIDAD LABORAL	8.610.075
003					INCENTIVOS SALARIALES	545.401.379
00301	280	2120	2153		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	190.628.370
00302	280	2120	2153		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	146.167.106
00303	280	2120	2153		DECIMOTERCER MES	86.615.329
00304	280	2120	2153		SALARIO ESCOLAR	79.457.000
00399	280	2120	2153		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	42.533.574
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	101.621.228
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	96.409.883
00401	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	96.409.883
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.211.345
00405	280	2120	2153	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.211.345
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	99.849.352
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	52.947.247
00501	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.947.247
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	15.634.035

		Registro	1.1.1.1.209.000-328-00			
00502	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.634.035
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					31.268.070
00503	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.268.070
1	SERVICIOS					1.179.985.758
102	SERVICIOS BÁSICOS					44.911.750
10201	280	2120	2153		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.633.705
10202	280	2120	2153		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.218.581
10204	280	2120	2153		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.059.464
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.152.000
10301	280	2120	2153		INFORMACIÓN	3.800.000
10303	280	2120	2153		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.040.000
10304	280	2120	2153		TRANSPORTE DE BIENES	312.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					193.880.000
10403	280	2120	2153		SERVICIOS DE INGENIERÍA	156.000.000
10406	280	2120	2153		SERVICIOS GENERALES	37.280.000
10499	280	2120	2153		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					59.109.946
10501	280	2120	2153		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.145.000
10502	280	2120	2153		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	53.000.000
10503	280	2120	2153		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.431.769
10504	280	2120	2153		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.533.177
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					4.000.000
10601	280	2120	2153		SEGUROS	4.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					6.065.000
10701	280	2120	2153		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.065.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					866.867.062
10801	280	2120	2153		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.600.000
10802	280	2120	2153		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	840.000.000
10805	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.672.641
10806	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	703.040
10807	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.989.634
10808	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.345.807
10899	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	555.940
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					66.840.182
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					33.708.974
20101	280	2120	2153		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.928.661
20102	280	2120	2153		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.340.114
20104	280	2120	2153		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.838.735
20199	280	2120	2153		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	601.464
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					155.480
20203	280	2120	2153		ALIMENTOS Y BEBIDAS	155.480
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					4.509.970
20301	280	2120	2153		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.707.100
20304	280	2120	2153		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.641.286

Registro		1.1.1.1.209.000-328-00			
20305	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	332.978
20306	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	87.606
20399	280	2120	2153	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	741.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				17.751.994
20401	280	2120	2153	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.456.966
20402	280	2120	2153	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.295.028
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				10.713.764
29901	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.184.272
29903	280	2120	2153	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.230.981
29904	280	2120	2153	TEXTILES Y VESTUARIO	2.285.236
29905	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.514.132
29906	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	988.819
29907	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	134.004
29999	280	2120	2153	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	376.320
5	BIENES DURADEROS				638.956.561
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				88.956.561
50101	280	2210	2153	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	535.600
50102	280	2210	2153	EQUIPO DE TRANSPORTE	25.000.000
50103	280	2210	2153	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.898.000
50104	280	2210	2153	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	16.185.511
50106	280	2210	2153	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	40.572.000
50199	280	2210	2153	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.765.450
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				550.000.000
50204	280	2120	2153	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	550.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				107.141.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				25.695.000
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				25.695.000
60105	001	1310	2153	202 JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA.(JAPDEVA) (PARA GASTOS OPERATIVOS, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY NO.8725, APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.7498 Y SUS ANEXOS DEL 10/06/2009, ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA FINANCIAR EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO). Céd. Jur 4-000-042148	25.695.000
603	PRESTACIONES				66.000.000
60301	001	1320	2153	PRESTACIONES LEGALES	50.000.000
60399	001	1320	2153	OTRAS PRESTACIONES	16.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				5.000.000
60602	001	1320	2153	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	5.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				10.446.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				10.446.000
60701	001	1330	2153	202 ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), SEGÚN LEY No.6478 DEL 25/09/80). Céd. Jur 3-003-045466	5.307.000

		Registro	1.1.1.1.209.000-328-00			
60701	001	1330	2153	204	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM). (PARA CUBRIR EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA REGIONAL DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM), EN CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA RED DE CAPACITACIÓN MARÍTIMO PORTUARIA DE CENTROAMÉRICA, SEGÚN ACUERDO "PUNTOS VARIOS, INCISO H" DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM, CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DEL 2009). Céd. Jur 2-100-042008	1.713.000
60701	001	1330	2153	205	COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA); SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5-80 DE LA XXLLL REUNIÓN DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA), , Y SEGÚN REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM CELEBRADA EL 06 DE FEBRERO DEL 2009). Céd. Jur 2-100-042008.	3.426.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					122.850.833
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					122.850.833
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					8.650.833
70103	280	2310	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.045.160
70103	280	2310	2153	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.605.673
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					114.200.000
70105	280	2310	2153	202	JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA.(JAPDEVA) (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE UNA SOLA PLANTA, PARA LA RECREACIÓN DE LA SOCIEDAD LIMONENSE. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY NO.8725, APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.7498 Y SUS ANEXOS DEL 10/06/2009, ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA FINANCIAR EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO). Céd. Jur 4-000-042148	114.200.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 329

EDIFICACIONES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

EDIFICACIONES NACIONALES

MISIÓN:

Es el programa encargado de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de edificaciones públicas, a través de la aprobación, fiscalización, construcción y mantenimiento de obras, procurando satisfacer las necesidades de instituciones públicas, así como, contribuir con el desarrollo de infraestructura comunal en todo el territorio nacional, mediante el aporte de materiales y asesoría técnica a organizaciones sociales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de asistencia técnica, aporte de materiales y mobiliario para contribuir con el desarrollo comunal.	Instituciones Gubernamentales y Organismos Comunales.
P.02	Servicios de construcción, mantenimiento, aprobación y fiscalización de edificaciones públicas.	Instituciones Gubernamentales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 4 Lograr que todas las edificaciones que regule, fiscalice, construya o intervenga el Ministerio cumpla con las normas de calidad que tiene para cada tipo de obra, así como que cuenten con los medios para la atención de la población discapacitada, velen por la seguridad para el usuario y contemplen la prevención de desastres, buscando siempre un equilibrio con el medio ambiente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Velar por la seguridad de los usuarios de las Edificaciones Públicas, mediante la fiscalización de las mismas, de manera que cumpla con las normas o parámetros de calidad vigentes en la materia.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01	Resultado	Eficacia	Porcentaje del total de edificaciones públicas aprobadas que incumplieron durante el proceso constructivo con la normativa legal vigente.			
			10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.					
Supuestos:	El logro de la meta dependerá contar con el recurso humano, material y económico necesario para llevar a cabo las fiscalizaciones, así como el cumplimiento de la Ley por parte de las Instituciones Públicas.					
Notas Técnicas:	El cálculo de esta meta es estimado, considerando el comportamiento histórico y su cumplimiento depende de la demanda presentada.					
P.01.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje total de cantones que reciben aporte de material, mobiliario y asistencia técnica para proyectos de infraestructura comunal.			
			60,00	80,00	90,00	95,00
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta será realizable, siempre y cuando, se cuente con los recursos presupuestarios, humanos, tecnológicos proyectados por el programa para el 2014, no se presenten apelaciones en el proceso de adquisición de materiales, las organizaciones beneficiarias cumplan con los requerimientos y complejidad de las obras presentadas.					
Notas Técnicas:	Infraestructura comunal, se refiere a aquellas obras constructivas orientadas al desarrollo social relacionadas a comedores, salones comunales, gimnasios, áreas deportivas y culturales, entre otras.					
P.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del programa destinados para proyectos de infraestructura comunal por período			

	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta será realizable, siempre y cuando, se cuente con los recursos presupuestarios, humanos, tecnológicos proyectados por el programa para el 2014, no se presenten apelaciones en el proceso de adquisición de materiales, las organizaciones beneficiarias cumplan con los requerimientos y complejidad de las obras presentadas.				
Notas Técnicas:	Infraestructura comunal, se refiere a aquellas obras constructivas orientadas al desarrollo social relacionadas a comedores, salones comunales, gimnasios, áreas deportivas y culturales, entre otras.				
P.02.01	Gestión	Eficacia	Edificaciones construidas y mejoradas.		
	431,00	431,00	300,00	350,00	375,00
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.				
Supuestos:	El logro de la meta dependerá de contar con los recursos presupuestados para cada tipo de obra, así como que no se presenten apelaciones a los procesos de contratación.				
P.02.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del programa destinados para la construcción y mantenimiento de edificios públicos		
	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.				
Supuestos:	El logro de la meta dependerá de contar con los recursos presupuestados para cada tipo de obra y que no se presenten apelaciones a los procesos de contratación.				
Notas Técnicas:	Este indicador contempla la construcción de edificios públicos como CEN CINAI, CECUDIS, aulas, comedores, Capitanías, Delegaciones, entre otros.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GERENCIA DE OBRAS.	2.917.236.688	EDIFICACIONES NACIONALES.
2 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE EDIFICAC	4.862.061.148	EDIFICACIONES NACIONALES.
3 GESTIÓN DE COMEDORES ESCOLARES	972.412.230	EDIFICACIONES NACIONALES.
4 GESTIÓN DE COOPERACIÓN COMUNAL	2.052.870.262	EDIFICACIONES NACIONALES.
Total del Programa	329	10.804.580.328

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	10.804.580.328
001	INGRESOS CORRIENTES	91.866.122
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.712.714.206

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	173	0	173
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	0	34
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	120	0	120

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	10.804.580.328
0					REMUNERACIONES	1.825.250.638
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	816.926.991
00101	280	2110	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	816.926.991
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	46.064.980
00201	280	2110	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	45.000.000
00203	280	2110	1143		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.064.980
003					INCENTIVOS SALARIALES	685.445.798
00301	280	2110	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	292.867.438
00302	280	2110	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	140.830.591
00303	280	2110	1143		DECIMOTERCER MES	116.400.163
00304	280	2110	1143		SALARIO ESCOLAR	95.621.606
00399	280	2110	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.726.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	139.623.667
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	132.463.479
00401	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	132.463.479
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.160.188
00405	280	2110	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.160.188
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	137.189.202
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	72.747.510
00501	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	72.747.510
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	21.480.564

		Registro	1.1.1.1.209.000-329-00			
00502	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.480.564
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					42.961.128
00503	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	42.961.128
1	SERVICIOS					613.170.579
101	ALQUILERES					2.160.000
10102	280	2110	1143		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.160.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					47.188.983
10201	280	2110	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.582.204
10202	280	2110	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.372.740
10204	280	2110	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.310.282
10299	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.923.757
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					600.000
10301	280	2110	1143		INFORMACIÓN	600.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					13.715.000
10403	280	2110	1143		SERVICIOS DE INGENIERÍA	5.000.000
10406	280	2110	1143		SERVICIOS GENERALES	1.040.000
10499	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.675.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					146.150.000
10501	280	2110	1143		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.579.999
10502	280	2110	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	136.570.001
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					8.600.000
10601	280	2110	1143		SEGUROS	8.600.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.000.000
10701	280	2110	1143		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					392.756.596
10801	280	2110	1143		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	376.956.596
10804	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.800.000
10807	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300.000
10808	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.700.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.191.053.777
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					152.546.318
20101	280	2110	1143		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	71.562.468
20102	280	2110	1143		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.702.500
20104	280	2110	1143		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	77.259.350
20199	280	2110	1143		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.022.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					968.206.769
20301	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	544.540.729
20302	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	263.329.911
20303	280	2110	1143		MADERA Y SUS DERIVADOS	80.334.074
20304	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	54.148.670
20305	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.402.594
20306	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	10.134.987

		Registro	1.1.1.1.209.000-329-00			
20399	280	2110	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		12.315.804
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					40.312.456
20401	280	2110	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		3.689.956
20402	280	2110	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS		36.622.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					29.988.234
29901	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3.272.625
29903	280	2110	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		9.543.000
29904	280	2110	1143	TEXTILES Y VESTUARIO		6.580.900
29905	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		4.591.809
29906	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		5.743.900
29999	280	2110	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		256.000
5	BIENES DURADEROS					7.071.353.300
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					92.793.000
50101	280	2210	1143	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		2.160.000
50102	280	2210	1143	EQUIPO DE TRANSPORTE		75.600.000
50103	280	2210	1143	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		225.000
50104	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		4.580.000
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		10.228.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					6.978.560.300
50201	280	2110	1143	EDIFICIOS		6.978.560.300
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					91.866.122
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1.866.122
60201	001	1320	1143	BECAS A FUNCIONARIOS		1.866.122
603	PRESTACIONES					86.000.000
60301	001	1320	1143	PRESTACIONES LEGALES		75.000.000
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES		11.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					4.000.000
60602	001	1320	1143	REINTEGROS O DEVOLUCIONES		4.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					11.885.912
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					11.885.912
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					11.885.912
70103	280	2310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (Contribución Estatal al Seguro de Pensiones, Según LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S.Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.305.818
70103	280	2310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.580.094

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 331
TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales.

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales, cuyos beneficios van orientados a todos los usuarios de la Red Vial Nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de señalamiento vial.	Usuarios de la Red Vial Nacional.
P.02	Servicio de fiscalización y regulación del tránsito.	Usuarios de la Red Vial Nacional
P.03	Capacitación en educación vial y acreditación de conductores.	Usuarios de la Red Vial Nacional

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 3 Dotar a las carreteras del país del señalamiento vial y los dispositivos de regulación y control apropiados, para una mayor fluidez en el tránsito vehicular, asimismo mantener la mayor cantidad de personas capacitadas en seguridad vial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Colaborar con otros entes competentes en la reducción del riesgo de accidentes de tránsito y muertes en carretera, mediante la ampliación y el mejoramiento de la demarcación horizontal, vertical y semafórica en las vías del territorio nacional.
- O.02 Contar con una población más educada en seguridad vial, mediante la ampliación y mejora de los programas de educación y capacitación vial en el ámbito nacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador			
		Línea Base	2015	2016		2017	2018	
O.01	Resultado		Eficacia	Mantener en un 3% la demarcación horizontal de la red vial pavimentada				
		150,00	150,00	150,00	150,00	150,00		150,00
Fuente de Datos:	Bases de datos e informe de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.							
Supuestos:	Contar con la aprobación de los recursos financieros solicitados, de no contar con los mismos afectaría el alcance de esta meta.							
Notas Técnicas:	La meta programada, implica mantener el 3% de cobertura de demarcación horizontal, según la capacidad instalada de la Dirección de y con recursos propios asignados a la Dirección de Ingeniería de Tránsito (DGIT), sin embargo de los de los 5039 kilómetros de red vial pavimentada del país, la capacidad institucional de cobertura de demarcación, corresponde aproximadamente al 9% del país, lo que implica que la GIT) podría demarcar con los recursos asignados (material, equipo y recurso humano) aproximadamente 450 km geográficos anualmente, de los cuales 150 km corresponden al MOPT y en coordinación con el COSEVI se desarrolla un programa de demarcación que permite demarcar aproximadamente 250 km anualmente, aportando dicho consejo el material, y compartiendo el equipo y el recurso humano suministrado tanto por el COSEVI como por el MOPT. Los materiales utilizados por la DGIT, específicamente la pintura (pintura solvente) tiene una vida útil de entre 6 meses a un año, por lo que cada año la necesidad de demarcación es la misma que el año anterior. El único material para demarcación que tiene una duración mayor, es el material termoplástico, que es utilizado en las contrataciones realizadas por el CONAVI para la demarcación de los proyectos de rehabilitación y mantenimiento de las vías, y que solo es recomendable utilizar en pavimentos nuevos.							
O.01.02	Resultado		Calidad	Gasto promedio por kilómetros demarcación horizontal en la red vial.				
		3.579.339,26	3.794.099,61	4.021.745,59	4.263.050,32			4.518.833,34
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.							
Supuestos:	El cumplimiento de la meta depende de la aprobación de los recursos solicitados							

Notas Técnicas:	El Gasto promedio se encuentra en colones corrientes, e incluye material, horas extras y viáticos, no así; el rubro salarial del personal asignado. El monto estimado por kilómetro demarcado, es el resultado del monto total presupuestado para esos efectos con respecto al total de kilómetros que se programan demarcar; por lo tanto para el año 2014 el monto es de ¢536.900.889,00 millones, 2015 ¢569.114.942,00 millones, 2016 ¢603.261.839,00 millones, 2017 ¢639.457.549,00 y 2018 ¢639.457.549,21 millones.				
O.02	Resultado	Eficacia	Incremento de personas capacitadas en educación vial, por período.		
	36.183,00	37.992,00	39.892,00	41.887,00	43.741,00
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo.				
Supuestos:	La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Proyecto de Presupuesto, afectaría el alcance de esta meta.				
P.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de averías atendidas en el sistema semafórico nacional.		
	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.				
Supuestos:	La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Proyecto de Presupuesto, afectaría el alcance de esta meta.				
Notas Técnicas:	La meta del indicador se encuentra en términos porcentuales.				
P.01.03	Gestión	Calidad	Gasto promedio por señales verticales instaladas.		
	81.698,74	82.476,83	83.249,74	84.028,08	84.870,71
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta, esta condicionada a la aprobación de los recursos solicitados.				
Notas Técnicas:	Los montos estimados se dan colones corrientes, no incluyen salarios de personal, si el estimado en horas extras y viáticos. El gasto estimado por señal instalada, es el resultado del total de los recursos presupuestados para esos efectos con respecto al total de señales programadas aproximadas a 4500; para el caso del 2014 el monto estimado es de ¢367.644.371,00 millones, 2015 ¢389.703.033,00 millones, 2016 ¢413.085.215,00 millones, 2017 ¢437.870.328,00 millones y 2018 ¢464.412.547 millones.				
P.01.04	Gestión	Calidad	Gasto promedio por sistemas semafóricos instalados.		
	8.506.001,15	8.587.010,68	8.495.415,90	8.442.319,55	8.422.455,27
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta, esta condicionada a la aprobación de los recursos solicitados.				
Notas Técnicas:	El monto por sistema de semáforo instalado, es el resultado del monto total asignado para esos efectos, con respecto al total de sistemas programados a ser instalados; para el año 2014 para el año 2014 ¢ 340.240.046,00 millones, 2015 ¢360.654.449,00 millones, 2016 ¢ 382.296.716,00 millones, 2017 ¢ 405.231.339,00 millones y 2018 ¢429.545.218,00 millones. Los montos estimados, no incluyen salarios de personal, pero si el estimado en horas extras y viáticos. Los recursos asociados se encuentra en colones corrientes.				
P.02	Gestión	Eficacia	Cantidad de Operativos realizados.		
	18.000,00	18.360,00	18.727,00	19.101,00	19.483,00
Fuente de Datos:	Informes mensuales de labores de las Regionales de Tránsito.				
Supuestos:	La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Proyecto de Presupuesto, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.				
P.03	Gestión	Eficacia	Número de personas acreditadas.		
	361.827,00	379.918,00	398.914,00	418.860,00	437.403,00
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo.				
Supuestos:	La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto, afectaría el alcance de esta meta.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TRA	10.172.393.477	ÁREA DE TRANSPORTES.
2 ORDENAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VI	7.535.106.279	ÁREA DE TRANSPORTES.
3 CONTROL Y REGULACIÓN VIAL.	16.577.233.815	ÁREA DE TRANSPORTES.
4 PREVENCIÓN, ACREDITACIÓN Y EDU	3.390.797.826	ÁREA DE TRANSPORTES.
Total del Subprograma	37.675.531.397	01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	37.675.531.397
001	INGRESOS CORRIENTES	28.808.887.198
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.866.644.199

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.398	0	1.398
3	ADMINISTRATIVO	56	0	56
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	133	0	133
5	TECNICO	168	0	168
8	POLICIAL	902	0	902
9	DE SERVICIO	139	0	139

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	37.675.531.397
0					REMUNERACIONES	17.259.445.259
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.325.994.887
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.325.994.887
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.303.789.656
00201	001	1111	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	257.000.000
00203	001	1111	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.046.789.656
003					INCENTIVOS SALARIALES	7.012.418.142
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.606.711.496
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	531.929.782
00303	280	1111	2151		DECIMOTERCER MES	1.102.406.635
00304	001	1111	2151		SALARIO ESCOLAR	927.237.050
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.844.133.179
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.320.130.115
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.252.431.135
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.252.431.135
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	67.698.980
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	67.698.980
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.297.112.459
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	687.821.636
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	687.821.636
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	203.096.941

	Registro		1.1.1.1.209.000-331-01			
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	203.096.941
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					406.193.882
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	406.193.882
1	SERVICIOS					6.043.611.787
101	ALQUILERES					759.819.942
10101	001	1120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	736.771.942
10102	001	1120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	23.048.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.002.137.504
10201	001	1120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	84.607.201
10202	001	1120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	798.612.078
10203	001	1120	2151		SERVICIO DE CORREO	37.262.678
10204	001	1120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	75.811.374
10299	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.844.173
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					51.855.939
10301	001	1120	2151		INFORMACIÓN	35.849.269
10302	001	1120	2151		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.110.000
10303	001	1120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13.896.670
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.991.623.175
10406	001	1120	2151		SERVICIOS GENERALES	1.986.964.345
10499	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.658.830
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					320.199.424
10501	001	1120	2151		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.293.345
10502	001	1120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	311.815.480
10503	001	1120	2151		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.272.555
10504	001	1120	2151		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.818.044
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					80.000.000
10601	001	1120	2151		SEGUROS	80.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.429.479
10701	001	1120	2151		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.429.479
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.818.546.324
10802	001	1120	2151		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	900.000.000
10804	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	668.300.000
10806	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	78.034.536
10807	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	27.690.000
10808	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	41.925.189
10899	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	97.596.599
199	SERVICIOS DIVERSOS					15.000.000
19901	001	1120	2151		SERVICIOS DE REGULACIÓN	15.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.875.801.688
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.563.288.258
20101	001	1120	2151		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.167.470.977
20102	001	1120	2151		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	69.516.971
20104	001	1120	2151		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	321.653.387

Registro		1.1.1.1.209.000-331-01			
20199	001	1120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.646.923
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				373.224
20203	001	1120	2151	ALIMENTOS Y BEBIDAS	373.224
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				110.103.303
20301	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	22.434.724
20302	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	16.625.000
20303	001	1120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.200.000
20304	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	30.991.670
20305	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	36.000.000
20306	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	931.670
20399	001	1120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.920.239
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				342.513.144
20401	001	1120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.338.802
20402	001	1120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	332.174.342
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				859.523.759
29901	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	30.652.750
29902	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.959.463
29903	001	1120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	119.529.940
29904	001	1120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	397.161.466
29905	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	19.836.213
29906	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	284.586.993
29907	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	488.384
29999	001	1120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.308.550
5	BIENES DURADEROS				3.285.506.843
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.285.506.843
50101	280	2210	2151	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	133.167.862
50102	280	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.744.818
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	550.146.646
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	231.265.137
50106	280	2210	2151	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	13.522.682
50107	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	8.294.905
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	348.364.793
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.732.435.099
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.457.835.099
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				3.345.454.792
60102	001	1310	2151	210 CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.7969, PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERATIVOS). Céd. Jur 3-007-270500	3.345.454.792
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				112.380.307
60103	001	1310	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	78.530.817
60103	001	1310	2151	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	33.849.490

	Registro	1.1.1.1.209.000-331-01				
				Céd. Jur	4-000-042147	
602		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				19.600.000
60201	001	1320	2151	BECAS A FUNCIONARIOS		19.600.000
603		PRESTACIONES				245.000.000
60301	001	1320	2151	PRESTACIONES LEGALES		150.000.000
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES (Para el pago de subsidios por incapacidades a funcionarios del Programa).		95.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				10.000.000
60602	001	1320	2151	REINTEGROS O DEVOLUCIONES		10.000.000
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.478.730.721
701		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				4.478.730.721
70105		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				4.478.730.721
70105	280	2310	2154	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA FÉRREA, MAQUINARIA Y EQUIPO, SEGÚN LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES No. 7001, ASÍ COMO PARA PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS FÉRREAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y DEMÁS VÍAS: RECONSTRUCCIONES (HEREDIA-ALAJUELA, BELEN-CALDERA, RAMAL MONTEVERDE, RAMAL VALLE LA ESTRELLA); MANTENIMIENTO DE VIAS EN USO);MANTENIMIENTO DE EQUIPOS; LIMÓN- CIUDAD PUERTO;EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO N° 36 , INCISO J,EN APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FERROVIARIAS).	4.478.730.721
				Céd. Jur	3-007-071557	

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

MISIÓN:

Es el órgano de desconcentración máxima del MOPT, con personería jurídica instrumental, proporciona justicia administrativa y seguridad jurídica al servicio público del transporte remunerado de personas en el país, mediante el conocimiento y resolución ágil y efectiva, de los recursos de apelación y gestiones accesorias, que como usuarios interpongan los administrados que consideren lesionados sus derechos por los actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público; y estableciendo las indemnizaciones que fueran procedentes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Resoluciones administrativas en materia de transporte público.	Concesionarios, permisionarios y usuarios del transporte público de personas por vías públicas y terrestres.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2015	2016	2017	2018	
Línea Base		2015	2016	2017	2018	
P.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de gestiones votadas por el Tribunal del total de gestiones tramitadas como expedientes.			
		92,00	93,00	94,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Tribunal Administrativo de Transporte.					
Supuestos:	El cumplimiento de este objetivo se encuentra sujeto a que el Tribunal cuente con el expediente completo, el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público. El porcentaje de eficacia aludido se cumple bajo condiciones normales o regulares. Procurándose, pero no garantizándose, su sostenibilidad en tiempos de condiciones excepcionales, extremas y/o extraordinarias.					
Notas Técnicas:	La meta del indicador esta dada en términos porcentuales.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRA	787.336.361	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRA
Total del Subprograma	02	787.336.361

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	787.336.361
001	INGRESOS CORRIENTES	728.646.623
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	58.689.738

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	13	0	13
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	787.336.361
0					REMUNERACIONES	506.187.353
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	146.937.816
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	136.937.816
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	281.509.106
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.754.467
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	72.985.917
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	32.444.738
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	27.619.184
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	72.704.800
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	38.707.667
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	36.722.658
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.722.658
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.985.009
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.985.009
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	38.032.764
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.167.687
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.167.687
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.955.026

		Registro	1.1.1.1.209.000-331-02			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.955.026
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					11.910.051
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.910.051
1	SERVICIOS					207.819.014
101	ALQUILERES					89.853.400
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	72.803.400
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	14.050.000
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					12.385.614
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	684.916
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.705.331
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.995.367
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.140.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.000.000
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	280.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	360.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					69.720.000
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA	3.000.000
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	14.000.000
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	10.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	42.720.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.100.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.500.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					8.400.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	8.400.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.550.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.400.000
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	150.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.870.000
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.920.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.450.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	800.000
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000
109	IMPUESTOS					300.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.500.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	1.500.000

Registro		1.1.1.1.209.000-331-02			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				7.789.880
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.729.048
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	968.048
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	201.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.560.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				179.500
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	179.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				336.500
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	108.500
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	38.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	90.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.734.000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	159.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.575.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.810.832
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	623.901
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.819.091
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	150.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	93.000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	55.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	69.840
5	BIENES DURADEROS				26.245.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				23.245.000
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	270.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.500.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	975.000
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				3.000.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	3.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				39.295.114
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.295.114
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.295.114
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.302.610
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	992.504
603	PRESTACIONES				31.000.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES	6.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				5.000.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES	5.000.000

210- Ministerio de Educación Pública

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLÍTICA EDUC.	463.513.822.000	21,06%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	81.588.920.000	3,71%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	13.798.078.000	0,63%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	81.123.676.000	3,69%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	28.223.050.000	1,28%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	2.553.945.000	0,12%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	37.706.370.000	1,71%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	170.212.439.000	7,73%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.322.288.229.000	60,08%
Totales	2.201.008.529.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la cobertura en Preescolar, en el Ciclo Materno Infantil, Grupo Interactivo II (niños y niñas de 4 años), para la formación integral del ser humano al 69,5% al 2018.
2. Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
3. Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia		Tasa bruta de cobertura en Preescolar, en el Ciclo Materno Infantil, Grupo Interactivo II (niños y niñas de 4 años).			
			62,30	64,10	65,90	67,20	69,50
	Fuente de Datos:	Departamento de Análisis Estadístico.					
2.	Resultado	Eficacia		Índice de centro educativo de calidad.			
			20,00	30,00	40,00	50,00	60,00
	Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.					
	Notas Técnicas:	La meta es el 60% del total de centros educativos de calidad, al 2018.					
3.	Resultado	Eficacia		Porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018.			
			90,70	92,70	94,00	96,00	98,00
	Fuente de Datos:	Dirección de Informática de Gestión.					

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE	2015
	TOTAL	1.699.084.015.525	1.699.084.015.525	1.937.628.000.000	1.937.628.000.000	2.201.008.529.000	2.201.008.529.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	1.699.084.015.525	1.699.084.015.525	1.937.628.000.000	1.937.628.000.000	2.201.008.529.000	2.201.008.529.000
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	25.000.000	25.000.000	26.000.000	26.000.000	27.040.000	27.040.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	25.000.000	25.000.000	26.000.000	26.000.000	27.040.000	27.040.000
34	EDUCACIÓN	1.699.059.015.525	1.699.059.015.525	1.937.535.000.000	1.937.535.000.000	2.200.981.489.000	2.200.981.489.000
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	526.152.897.595	526.152.897.595	585.712.288.706	585.712.288.706	660.203.649.568	660.203.649.568
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	364.249.826.004	364.249.826.004	414.897.444.490	414.897.444.490	470.980.434.003	470.980.434.003
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCARIA O PARAUNIVERSITARIA	4.550.476.110	4.550.476.110	5.770.731.465	5.770.731.465	6.598.220.123	6.598.220.123
3440	ENSEÑANZA TERCARIA O UNIVERSITARIA	349.841.409.621	349.841.409.621	395.031.191.589	395.031.191.589	449.025.231.172	449.025.231.172
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	173.441.800.829	173.441.800.829	180.949.369.367	180.949.369.367	169.227.064.280	169.227.064.280
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	280.822.605.366	280.822.605.366	355.173.974.383	355.173.974.383	444.946.889.854	444.946.889.854
35	PROTECCIÓN SOCIAL	0	0	67.000.000	67.000.000	0	0
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	0	0	67.000.000	67.000.000	0	0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE	2015
	TOTAL	1.699.084.015.525	1.699.084.015.525	1.937.628.000.000	1.937.628.000.000	2.201.008.529.000	2.201.008.529.000
1	GASTOS CORRIENTES	1.643.709.659.768	1.643.709.659.768	1.886.277.419.867	1.886.277.419.867	2.106.522.709.224	2.106.522.709.224
11	GASTOS DE CONSUMO	1.079.102.437.562	1.079.102.437.562	1.222.073.161.766	1.222.073.161.766	1.378.937.398.367	1.378.937.398.367
111	REMUNERACIONES	1.060.958.034.991	1.060.958.034.991	1.191.887.755.360	1.191.887.755.360	1.340.922.799.360	1.340.922.799.360
1111	SUELDOS Y SALARIOS	899.729.240.977	899.729.240.977	1.010.345.853.523	1.010.345.853.523	1.133.155.516.898	1.133.155.516.898
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	161.228.794.014	161.228.794.014	181.541.901.837	181.541.901.837	207.767.282.462	207.767.282.462
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.144.402.571	18.144.402.571	30.185.406.406	30.185.406.406	38.014.599.007	38.014.599.007
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	564.607.222.206	564.607.222.206	664.204.258.101	664.204.258.101	727.585.310.857	727.585.310.857
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	544.384.185.012	544.384.185.012	625.630.788.225	625.630.788.225	696.458.967.118	696.458.967.118
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	19.928.347.754	19.928.347.754	38.231.802.041	38.231.802.041	30.711.116.092	30.711.116.092
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	294.689.440	294.689.440	341.667.835	341.667.835	415.227.647	415.227.647
2	GASTOS DE CAPITAL	55.374.355.757	55.374.355.757	51.350.580.133	51.350.580.133	94.485.819.776	94.485.819.776
21	FORMACION DE CAPITAL	370.017.773	370.017.773	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
2110	EDIFICACIONES	370.017.773	370.017.773	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4.286.621.591	4.286.621.591	5.317.220.192	5.317.220.192	5.773.300.346	5.773.300.346
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.148.928.937	4.148.928.937	4.995.658.158	4.995.658.158	5.502.620.445	5.502.620.445
2220	TERRENOS	0	0	0	0	0	0
2240	INTANGIBLES	137.692.654	137.692.654	321.562.034	321.562.034	270.679.901	270.679.901
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.717.716.393	50.717.716.393	41.033.359.941	41.033.359.941	83.712.519.430	83.712.519.430
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	44.738.187.318	44.738.187.318	33.530.202.644	33.530.202.644	72.355.203.022	72.355.203.022
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	5.979.529.075	5.979.529.075	7.503.157.297	7.503.157.297	11.357.316.408	11.357.316.408

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE 2015
	TOTAL	1.699.084.015.525		1.937.628.000.000		2.201.008.529.000
0	REMUNERACIONES	1.060.958.034.991		1.191.887.755.360		1.340.922.799.360
001	INGRESOS CORRIENTES	586.874.392.847		606.401.907.965		116.414.033.978
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	474.083.642.144		585.485.847.395		1.224.508.765.382
1	SERVICIOS	17.214.279.313		28.100.569.614		35.604.449.695
001	INGRESOS CORRIENTES	17.214.279.313		28.100.569.614		35.604.449.695
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	933.361.671		2.087.889.543		2.413.812.613
001	INGRESOS CORRIENTES	933.361.671		2.087.889.543		2.413.812.613
5	BIENES DURADEROS	4.656.639.364		10.317.220.192		10.773.300.346
001	INGRESOS CORRIENTES	458.756.985		105.790.000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.197.882.379		10.211.430.192		10.773.300.346
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	564.603.983.793		664.201.205.350		727.581.647.556
001	INGRESOS CORRIENTES	389.109.417.491		438.597.923.654		486.721.701.916
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	175.494.566.302		225.603.281.696		240.859.945.640
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.717.716.393		41.033.359.941		83.712.519.430
001	INGRESOS CORRIENTES	3.019.391.850		1.169.470.117		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	47.698.324.543		39.863.889.824		83.712.519.430

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE 2015
	TOTAL	1.699.084.015.525		1.937.628.000.000		2.201.008.529.000
550	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	362.837.153.116		409.140.983.000		463.513.822.000
551	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	70.670.057.086		90.924.206.000		81.588.920.000
553	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	8.416.253.253		13.525.409.000		13.798.078.000
554	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	44.276.810.146		41.037.547.000		81.123.676.000
555	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	19.568.891.208		23.509.532.000		28.223.050.000
556	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	1.965.259.233		2.282.712.000		2.553.945.000
557	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	22.478.282.010		32.572.898.000		37.706.370.000
558	PROGRAMAS DE EQUIDAD	145.612.000.137		164.110.542.000		170.212.439.000
573	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.023.259.309.336		1.160.524.171.000		1.322.288.229.000
01	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	518.412.893.641		577.184.251.010		647.097.825.000
02	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	242.644.759.514		271.127.935.598		310.924.765.000
03	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	117.877.935.379		140.823.829.650		159.969.908.000
04	ENSEÑANZA ESPECIAL	91.537.798.529		107.006.972.104		127.655.633.000
05	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	52.785.922.273		64.381.182.638		76.640.098.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		80.351	0	80.351
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	2.992	0	2.992
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.199	0	2.199
5	TECNICO	446	0	446
6	DOCENTE	63.070	0	63.070
9	DE SERVICIO	11.637	0	11.637

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		666.574.934.212	674.347.865.148	1.340.922.799.360
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	510.397.027.722	24.855.891.158	535.252.918.880
00105	SUPLENCIAS	0	19.006.469.332	19.006.469.332
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	683.773.141	0	683.773.141
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	439.422.810	439.422.810
00205	DIETAS	33.778.732	0	33.778.732
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	152.867.368.893	152.867.368.893
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	36.766.597.498	36.766.597.498
00303	DECIMOTERCER MES	85.787.747.071	0	85.787.747.071
00304	SALARIO ESCOLAR	69.672.607.546	0	69.672.607.546
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	232.644.832.995	232.644.832.995
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	94.868.918.522	94.868.918.522
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	5.128.151.488	5.128.151.488
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6.712.837.059	6.712.837.059
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	15.384.152.463	15.384.152.463
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	30.768.298.930	30.768.298.930
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	54.904.924.000	54.904.924.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
TOTAL		1.699.084.015.525	1.699.084.015.525	1.937.628.000.000	2.201.008.529.000
RECURSOS INTERNOS		1.699.084.015.525	1.699.084.015.525	1.937.628.000.000	2.201.008.529.000
	INGRESOS CORRIENTES	997.609.600.157	997.609.600.157	1.076.463.550.893	641.153.998.202
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	997.609.600.157	701.474.415.368	1.076.463.550.893	641.153.998.202
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	701.474.415.368	701.474.415.368	861.164.449.107	1.559.854.530.798

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE
	TOTAL	1.699.084.015.525		1.937.628.000.000		2.201.008.529.000	
0	REMUNERACIONES	1.060.958.034.991		1.191.887.755.360		1.340.922.799.360	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	468.426.038.055		524.084.717.698		554.259.388.212	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	450.087.210.101		505.173.351.915		535.252.918.880	
00105	SUPLENCIAS	18.338.827.954		18.911.365.783		19.006.469.332	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.004.116.830		1.302.096.003		1.156.974.683	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	568.663.062		805.528.707		683.773.141	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	413.420.998		462.836.729		439.422.810	
00205	DIETAS	22.032.770		33.730.567		33.778.732	
003	INCENTIVOS SALARIALES	430.299.086.092		484.959.039.822		577.739.154.003	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	110.830.057.748		123.810.762.351		152.867.368.893	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	26.971.624.264		31.627.213.846		36.766.597.498	
00303	DECIMOTERCER MES	67.525.915.276		75.466.409.613		85.787.747.071	
00304	SALARIO ESCOLAR	56.938.039.471		62.816.422.645		69.672.607.546	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	168.033.449.333		191.238.231.367		232.644.832.995	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	78.951.027.755		87.776.828.590		99.997.070.010	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	74.906.044.703		83.265.300.872		94.868.918.522	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.044.983.052		4.511.527.718		5.128.151.488	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	82.277.766.259		93.765.073.247		107.770.212.452	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.406.048.178		6.075.801.037		6.712.837.059	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	12.139.302.942		13.510.198.600		15.384.152.463	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	24.278.600.647		27.008.563.610		30.768.298.930	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	40.453.814.492		47.170.510.000		54.904.924.000	
1	SERVICIOS	17.214.279.313		28.100.569.614		35.604.449.695	
101	ALQUILERES	3.359.884.768		6.197.209.539		7.228.534.049	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.304.653.570		4.641.740.396		4.977.806.763	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.000.000		444.250.000		480.000.000	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	35.231.198		1.111.219.143		1.769.727.286	
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0		0		1.000.000	
10199	OTROS ALQUILERES	0		0		0	
102	SERVICIOS BÁSICOS	3.748.807.845		4.135.924.646		6.510.786.828	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.670.759.793		1.863.998.975		1.905.800.729	
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	610.662.881		516.252.149		645.122.613	
10203	SERVICIO DE CORREO	126.743.703		138.114.509		148.614.455	
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.277.061.556		1.550.000.000		3.742.229.600	

PP-210-006

10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	63.579.912	67.559.013	69.019.431
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	830.705.952	1.033.029.230	1.092.141.056
10301	INFORMACIÓN	362.741.510	408.912.480	373.373.418
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.853.898	65.380.000	51.440.788
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	447.106.544	545.732.750	666.914.350
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.500.000	0
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	1.500.000	0
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	8.004.000	11.504.000	412.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.907.310.072	2.645.081.668	4.227.186.869
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	4.200.000	0	1.500.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	26.009.937	190.953.813	51.500.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	4.395.050	1.500.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	583.880.452	915.232.805	560.514.420
10406	SERVICIOS GENERALES	941.408.283	1.061.500.000	2.841.795.659
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	351.811.400	473.000.000	770.376.790
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.442.768.988	6.238.108.815	8.832.186.032
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.804.589.535	4.403.769.657	5.985.403.432
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	594.827.726	1.754.339.158	2.806.782.600
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	19.751.475	40.000.000	20.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	23.600.252	40.000.000	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.037.593.978	3.339.984.609	3.540.790.678
10601	SEGUROS	2.037.593.978	3.339.984.609	3.540.790.678
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	412.250.443	942.796.420	545.420.850
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	412.250.443	942.796.420	545.420.850
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	457.935.114	3.542.881.936	3.615.340.032
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	74.771.795	2.731.257.400	2.708.626.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	0	7.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	113.753.164	180.000.000	201.300.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	79.671.604	160.414.224	279.617.292
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	20.010.820	56.313.840	63.494.480
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	169.727.731	406.446.472	353.952.260
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	8.450.000	1.350.000
109	IMPUESTOS	3.238.413	3.052.751	3.663.301
10999	OTROS IMPUESTOS	3.238.413	3.052.751	3.663.301
199	SERVICIOS DIVERSOS	13.783.740	21.000.000	8.400.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	6.434.345	15.000.000	0
19905	DEDUCIBLES	7.349.395	6.000.000	8.400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	933.361.671	2.087.889.543	2.413.812.613

PP-210-007

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	407.120.582	626.758.365	725.353.550
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	238.108.402	270.550.000	356.583.342
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	155.700	487.760	5.369.660
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	167.919.850	351.890.009	361.083.318
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	936.630	3.830.596	2.317.230
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.521.864	14.668.945	20.336.298
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.521.864	14.668.945	20.336.298
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.328.126	44.739.022	80.876.828
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.382.151	1.693.164	2.427.834
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	254.400	1.468.229	1.001.646
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	1.733.186	1.057.700
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.216.036	35.468.070	71.184.690
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.000.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	236.991	2.376.373	3.888.562
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	238.548	1.000.000	1.316.396
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	34.671.589	313.018.398	331.972.530
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.721.020	259.490.466	265.670.794
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.950.569	53.527.932	66.301.736
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	473.719.510	1.088.704.813	1.255.273.407
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	95.648.664	138.347.995	352.548.636
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	217.726	49.110.325	38.134.528
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	228.327.646	578.618.133	611.712.397
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	120.301.084	167.832.208	176.399.693
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.412.438	17.461.307	45.922.628
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	464.857	2.843.599	1.002.864
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.689.510	6.829.718	12.485.484
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17.657.585	127.661.528	17.067.177
5	BIENES DURADEROS	4.656.639.364	10.317.220.192	10.773.300.346
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.148.928.937	4.995.658.158	5.502.620.445
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	87.432.600	200.000	117.451.295
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	259.080.268	7.856.149	1.380.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	111.169.540	290.502.932	507.142.285
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	921.811.490	1.611.964.707	1.393.349.280
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	862.820.997	998.906.580	1.832.006.018
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	143.928.000	2.250.000	80.335.000

PP-210-008

50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.737.192.483	1.961.462.830	1.299.887.915
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.493.559	122.514.960	271.068.652
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	370.017.773	5.000.000.000	5.000.000.000
50201	EDIFICIOS	370.017.773	5.000.000.000	5.000.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0
50301	TERRENOS	0	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	137.692.654	321.562.034	270.679.901
59903	BIENES INTANGIBLES	137.692.654	321.562.034	270.679.901
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	564.603.983.793	664.201.205.350	727.581.647.556
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	544.380.946.599	625.627.735.474	696.455.303.817
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	24.041.675.757	26.381.786.147	30.478.077.508
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	520.339.270.842	599.245.949.327	665.977.226.309
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.095.600	1.300.000	1.400.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1.095.600	1.300.000	1.400.000
603	PRESTACIONES	5.895.326.371	14.986.893.894	21.767.064.786
60301	PRESTACIONES LEGALES	5.895.326.371	6.384.000.000	13.645.233.564
60399	OTRAS PRESTACIONES	0	8.602.893.894	8.121.831.222
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	7.545.559.772	7.861.394.641	8.081.373.780
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	219.417.039	228.193.720	236.325.307
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	5.485.458.982	5.404.043.121	5.376.268.452
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.840.683.751	2.229.157.800	2.468.780.021
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.486.366.011	15.382.213.506	861.277.526
60601	INDEMNIZACIONES	6.486.366.011	15.382.213.506	861.277.526
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	294.689.440	341.667.835	415.227.647
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	294.689.440	341.667.835	415.227.647
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.717.716.393	41.033.359.941	83.712.519.430
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	44.738.187.318	33.530.202.644	72.355.203.022
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	44.738.187.318	33.530.202.644	72.355.203.022
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.979.529.075	7.503.157.297	11.357.316.408
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	5.979.529.075	7.503.157.297	11.357.316.408

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		510.397.027.722
4606	00101	1 DIRECTOR DE GESTION Y DESARROLLO REGIONAL (11.0 meses) (e)	1.558.800	17.146.800
4607	00101	1 DIRECTOR DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS (11.0 meses) (e)	1.558.800	17.146.800
4608	00101	1 DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNAC. Y COOPERACION (11.0 meses) (e)	1.558.800	17.146.800
4609	00101	1 DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES (11.0 meses) (e)	1.558.800	17.146.800
4630	00101	1 DIRECTOR REC. TECNOLOGICOS EDUCACION - MEP	1.558.800	18.705.600
4705	00101	1 DIR.EJ.CONS.NAC.ENS.SUP.UNIV.P (e)	1.558.800	18.705.600
4720	00101	1 DIR.DE LA DIR.DE DESARR.CURRIC (e)	1.558.800	18.705.600
4929	00101	1 DIR.GRAL.SINETEC (e)	1.558.800	18.705.600
5075	00101	1 DIRECTOR VIDA ESTUDIANTIL (11.0 meses)	1.558.800	17.146.800
13435	00101	1 SECRET.GRAL.DEL CONS.SUP.EDUC. (e)	1.558.800	18.705.600
4507	00101	1 DIRECTOR DIV.INFORMAT.DEL MEP (e)	1.365.300	16.383.600
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.203.850 Cls c/u	2.407.700	28.892.400
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.199.650	14.395.800
4575	00101	1 DIRECTOR INFRAEST Y EQUIP. EDUCATIVO - MEP	1.135.250	13.623.000
4715	00101	1 DIRECT.PLANIF.INSTITUCIONAL (e)	1.135.250	13.623.000
4913	00101	1 DIRECTOR PROGRAMAS DE EQUIDAD (e)	1.135.250	13.623.000
5031	00101	1 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS MEP (e)	1.135.250	13.623.000
4377	00101	1 DIRECTOR ASESORIA JURIDICA MEP	1.115.100	13.381.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	2.166.000	25.992.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.079.300	12.951.600
4519	00101	2 DIRECTOR DE EDUCACION a 1.039.050 Cls c/u	2.078.100	24.937.200
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	926.218	11.114.616
5049	00101	27 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION a 913.000 Cls c/u	24.651.000	295.812.000
5049	00101	2 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION a 913.000 Cls c/u (11.0 meses)	1.826.000	20.086.000
13777	00101	3 SUBDIRECTOR DE EDUCACION a 898.850 Cls c/u	2.696.550	32.358.600
11734	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	4.413.750	52.965.000
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	882.750	10.593.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
4590	00101	1 DIRECTOR DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS MEP	808.050	9.696.600
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	808.050	9.696.600
11733	00101	37 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	29.897.850	358.774.200
11733	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 (11.0 meses)	808.050	8.888.550
11737	00101	5 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 808.050 Cls c/u	4.040.250	48.483.000
9723	00101	1 NUTRICIONISTA 4	799.229	9.590.748

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
8555	00101	20 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 783.450 Cls c/u	15.669.000	188.028.000
8550	00101	36 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 759.750 Cls c/u	27.351.000	328.212.000
8550	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 (11.0 meses)	759.750	8.357.250
8550	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 (e)	759.750	9.117.000
11732	00101	47 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	35.708.250	428.499.000
11736	00101	10 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 759.750 Cls c/u	7.597.500	91.170.000
4354	00101	1 DIRECTOR COLEGIO TEC. PROF. 3	747.012	8.964.144
1075	00101	362 ASESOR NACIONAL a 733.450 Cls c/u	265.508.900	3.186.106.800
1075	00101	9 ASESOR NACIONAL a 733.450 Cls c/u (11.0 meses)	6.601.050	72.611.550
4354	00101	78 DIRECTOR COLEGIO TEC. PROF. 3 a 723.964 Cls c/u	56.469.192	677.630.304
4353	00101	1 DIRECTOR COLEG. TEC. PROF. 2	712.650	8.551.800
14475	00101	190 SUPERVISOR DE EDUCACION a 712.650 Cls c/u	135.403.500	1.624.842.000
14475	00101	12 SUPERVISOR DE EDUCACION a 712.650 Cls c/u (11.0 meses)	8.551.800	94.069.800
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	1.416.200	16.994.400
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	708.100	8.497.200
14734	00101	5 TECNICO ADM. EDUCATIVA 2 a 700.750 Cls c/u	3.503.750	42.045.000
4353	00101	16 DIRECTOR COLEG. TEC. PROF. 2 a 692.521 Cls c/u	11.080.336	132.964.032
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	1.380.100	16.561.200
11462	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	5.520.400	66.244.800
11731	00101	108 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	74.525.400	894.304.800
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u (11.0 meses)	1.380.100	15.181.100
4427	00101	8 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 684.818 Cls c/u	5.478.544	65.742.528
9721	00101	3 NUTRICIONISTA 2 a 677.514 Cls c/u	2.032.542	24.390.504
4427	00101	75 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 673.166 Cls c/u	50.487.450	605.849.400
4427	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 3 (11.0 meses)	673.166	7.404.826
4352	00101	29 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 a 671.601 Cls c/u	19.476.429	233.717.148
4352	00101	1 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 (11.0 meses)	671.601	7.387.611
14729	00101	7 TECNICO ADM EDUCATIVA 1 a 671.050 Cls c/u	4.697.350	56.368.200
4422	00101	29 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 656.130 Cls c/u	19.027.770	228.333.240
4422	00101	71 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 653.762 Cls c/u	46.417.102	557.005.224
4352	00101	5 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 a 650.191 Cls c/u	3.250.955	39.011.460
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.294.900	15.538.800
4420	00101	1 DIR.CENTRO EDUC. ART. (H4C)	647.327	7.767.924
5029	00101	1 DIRECTOR LICEO LABORATORIO	647.327	7.767.924
4417	00101	60 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 645.909 Cls c/u	38.754.540	465.054.480
4417	00101	10 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 645.909 Cls c/u (11.0 meses)	6.459.090	71.049.990
4417	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 1	643.112	7.717.344
4417	00101	259 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 636.177 Cls c/u	164.769.843	1.977.238.116
4417	00101	6 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 636.177 Cls c/u (11.0 meses)	3.817.062	41.987.682
4417	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 1 (11.0 meses) (e)	636.177	6.997.947
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 634.473 Cls c/u	1.268.946	15.227.352
11461	00101	26 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	16.493.100	197.917.200
11730	00101	359 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	227.731.650	2.732.779.800
11730	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u (11.0 meses)	4.440.450	48.844.950
5015	00101	11 DIR.INT.TEC.PROF.FEM.EDUC.COM. a 618.531 Cls c/u	6.803.841	81.646.092
1095	00101	366 ASESOR REGIONAL a 610.250 Cls c/u	223.351.500	2.680.218.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
1095	00101	108 ASESOR REGIONAL a 610.250 Cls c/u (11.0 meses)	65.907.000	724.977.000
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO	605.700	7.268.400
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO (11.0 meses)	605.700	6.662.700
4755	00101	4 DIR. DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 a 605.559 Cls c/u	2.422.236	29.066.832
4794	00101	121 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 5 a 601.976 Cls c/u	72.839.096	874.069.152
4854	00101	41 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.3 a 599.921 Cls c/u	24.596.761	295.161.132
4876	00101	6 DIRECTOR ESCUELA LABORATORIO a 599.921 Cls c/u	3.599.526	43.194.312
4789	00101	249 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 4 a 599.332 Cls c/u	149.233.668	1.790.804.016
4784	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.3 a 595.650 Cls c/u	1.786.950	21.443.400
13780	00101	9 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 594.092 Cls c/u	5.346.828	64.161.936
13780	00101	76 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 593.463 Cls c/u	45.103.188	541.238.256
13780	00101	68 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 592.842 Cls c/u	40.313.256	483.759.072
4745	00101	14 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 2 a 591.632 Cls c/u	8.282.848	99.394.176
4784	00101	336 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.3 a 591.382 Cls c/u	198.704.352	2.384.452.224
4847	00101	42 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.2 a 588.506 Cls c/u	24.717.252	296.607.024
4740	00101	4 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 585.632 Cls c/u	2.342.528	28.110.336
4779	00101	1 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.2	585.632	7.027.584
4750	00101	5 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 3 a 583.662 Cls c/u	2.918.310	35.019.720
4779	00101	635 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.2 a 579.764 Cls c/u	368.150.140	4.417.801.680
4774	00101	2 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 569.500 Cls c/u (11.0 meses)	1.139.000	12.529.000
4774	00101	1 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 (e)	569.500	6.834.000
4774	00101	2 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 569.429 Cls c/u	1.138.858	13.666.296
11873	00101	1 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1	563.950	6.767.400
11975	00101	2 PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 563.950 Cls c/u	1.127.900	13.534.800
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 558.850 Cls c/u	1.117.700	13.412.400
11458	00101	29 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	16.206.650	194.479.800
11458	00101	15 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u (e)	8.382.750	100.593.000
11729	00101	993 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	554.938.050	6.659.256.600
11729	00101	147 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u (11.0 meses)	82.150.950	903.660.450
11729	00101	40 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u (e)	22.354.000	268.248.000
11033	00101	9 ORIENTADOR 3 a 555.688 Cls c/u	5.001.192	60.014.304
11028	00101	75 ORIENTADOR 2 a 550.376 Cls c/u	41.278.200	495.338.400
11033	00101	74 ORIENTADOR 3 a 550.376 Cls c/u	40.727.824	488.733.888
11033	00101	22 ORIENTADOR 3 a 548.223 Cls c/u	12.060.906	144.730.872
11028	00101	55 ORIENTADOR 2 a 541.894 Cls c/u	29.804.170	357.650.040
4842	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.1 a 540.439 Cls c/u	1.621.317	19.455.804
11028	00101	28 ORIENTADOR 2 a 540.326 Cls c/u	15.129.128	181.549.536
11380	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 538.566 Cls c/u (11.0 meses) (e)	2.154.264	23.696.904
11380	00101	4,933 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 538.556 Cls c/u	2.656.696.748	31.880.360.976
11380	00101	138 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 538.556 Cls c/u (11.0 meses)	74.320.728	817.528.008
11380	00101	12 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 538.556 Cls c/u (e)	6.462.672	77.552.064
11380	00101	14 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 538.556 Cls c/u (11.0 meses) (e)	7.539.784	82.937.624

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
4774	00101	1,016 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 534.688 Cls c/u	543.243.008	6.518.916.096
1770	00101	1 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 (e)	532.050	6.384.600
11975	00101	47 PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 528.080 Cls c/u	24.819.760	297.837.120
11457	00101	20 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	10.556.000	126.672.000
1765	00101	1 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1	525.200	6.302.400
1765	00101	1 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 (e)	525.200	6.302.400
11873	00101	15,437 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 515.106 Cls c/u	7.951.691.322	95.420.295.864
11873	00101	136 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 515.106 Cls c/u (11.0 meses)	70.054.416	770.598.576
11873	00101	23 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 515.106 Cls c/u (e)	11.847.438	142.169.256
11873	00101	4 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 515.106 Cls c/u (11.0 meses) (e)	2.060.424	22.664.664
1232	00101	160 ASIST.ASESORIA DE SUPERVISION a 514.250 Cls c/u	82.280.000	987.360.000
1232	00101	56 ASIST.ASESORIA DE SUPERVISION a 514.250 Cls c/u (11.0 meses)	28.798.000	316.778.000
11023	00101	1 ORIENTADOR 1	514.250	6.171.000
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (e)	514.250	6.171.000
11924	00101	12 PROFESOR ENS. GRL. BAS 2 a 512.244 Cls c/u	6.146.928	73.763.136
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (e)	511.350	6.136.200
2831	00101	1 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1	511.300	6.135.600
1770	00101	28 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 510.814 Cls c/u	14.302.792	171.633.504
1770	00101	16 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 510.593 Cls c/u	8.169.488	98.033.856
11958	00101	1,391 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE a 510.547 Cls c/u	710.170.877	8.522.050.524
11958	00101	4 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE a 510.547 Cls c/u (11.0 meses)	2.042.188	22.464.068
2241	00101	450 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 504.661 Cls c/u	227.097.450	2.725.169.400
2241	00101	32 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 504.661 Cls c/u (11.0 meses)	16.149.152	177.640.672
1818	00101	1 ASIST.DIREC.ENSEÑANZA ESPECIAL	504.559	6.054.708
1818	00101	20 ASIST.DIREC.ENSEÑANZA ESPECIAL a 504.559 Cls c/u (11.0 meses)	10.091.180	111.002.980
11023	00101	1 ORIENTADOR 1	504.559	6.054.708
1770	00101	73 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 503.190 Cls c/u	36.732.870	440.794.440
1765	00101	71 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 501.334 Cls c/u	35.594.714	427.136.568
1765	00101	27 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 501.334 Cls c/u (11.0 meses)	13.536.018	148.896.198
1765	00101	1 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 (11.0 meses) (e)	501.334	5.514.674
1816	00101	4 ASISTENTE DIRECCION ESCOLAR a 497.825 Cls c/u	1.991.300	23.895.600
1816	00101	120 ASISTENTE DIRECCION ESCOLAR a 497.825 Cls c/u (11.0 meses)	59.739.000	657.129.000
11023	00101	54 ORIENTADOR 1 a 497.809 Cls c/u	26.881.686	322.580.232
11023	00101	12 ORIENTADOR 1 a 497.809 Cls c/u (11.0 meses)	5.973.708	65.710.788
1765	00101	154 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 492.578 Cls c/u	75.857.012	910.284.144
1765	00101	15 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 492.578 Cls c/u (11.0 meses)	7.388.670	81.275.370
1765	00101	1 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 (e)	492.578	5.910.936
11057	00101	84 ORIENTADOR ASISTENTE a 490.021 Cls c/u	41.161.764	493.941.168
11023	00101	50 ORIENTADOR 1 a 489.583 Cls c/u	24.479.150	293.749.800
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (11.0 meses)	489.583	5.385.413
11057	00101	583 ORIENTADOR ASISTENTE a 489.117 Cls c/u	285.155.211	3.421.862.532
11057	00101	9 ORIENTADOR ASISTENTE a 489.117 Cls c/u (11.0 meses)	4.402.053	48.422.583
1765	00101	41 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 488.844 Cls c/u	20.042.604	240.511.248

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
1765	00101	22 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 488.844 Cls c/u (11.0 meses)	10.754.568	118.300.248
11023	00101	226 ORIENTADOR 1 a 488.665 Cls c/u	110.438.290	1.325.259.480
11023	00101	10 ORIENTADOR 1 a 488.665 Cls c/u (11.0 meses)	4.886.650	53.753.150
11890	00101	2,904 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 484.766 Cls c/u	1.407.760.464	16.893.125.568
11890	00101	256 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 484.766 Cls c/u (11.0 meses)	124.100.096	1.365.101.056
11890	00101	2 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 484.766 Cls c/u (e)	969.532	11.634.384
11890	00101	5 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 484.766 Cls c/u (11.0 meses) (e)	2.423.830	26.662.130
11900	00101	2,320 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 Cl. a 478.875 Cls c/u	1.110.990.000	13.331.880.000
11900	00101	100 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 Cl. a 478.875 Cls c/u (11.0 meses)	47.887.500	526.762.500
11900	00101	2 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 Cl. a 478.875 Cls c/u (e)	957.750	11.493.000
11456	00101	58 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	27.521.000	330.252.000
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u (11.0 meses)	949.000	10.439.000
11728	00101	224 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	106.288.000	1.275.456.000
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (11.0 meses)	474.500	5.219.500
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (e)	474.500	5.694.000
2241	00101	219 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 442.267 Cls c/u	96.856.473	1.162.277.676
2241	00101	23 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 442.267 Cls c/u (11.0 meses)	10.172.141	111.893.551
2241	00101	83 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 432.715 Cls c/u	35.915.345	430.984.140
2241	00101	41 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 432.715 Cls c/u (11.0 meses)	17.741.315	195.154.465
2836	00101	104 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 417.147 Cls c/u	43.383.288	520.599.456
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	411.500	4.938.000
1182	00101	2 ASISTENTE C a 391.750 Cls c/u (e)	783.500	9.402.000
2836	00101	47 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 390.004 Cls c/u	18.330.188	219.962.256
1596	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3	389.950	4.679.400
15087	00101	95 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	36.736.500	440.838.000
15087	00101	21 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u (11.0 meses)	8.120.700	89.327.700
11873	00101	11 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 379.923 Cls c/u	4.179.153	50.149.836
2831	00101	26 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 373.703 Cls c/u	9.716.278	116.595.336
2831	00101	2 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 373.703 Cls c/u (11.0 meses)	747.406	8.221.466
12052	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 373.500 Cls c/u	747.000	8.964.000
2831	00101	299 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 369.913 Cls c/u	110.603.987	1.327.247.844
2831	00101	34 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 369.913 Cls c/u (11.0 meses)	12.577.042	138.347.462
2836	00101	45 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 361.293 Cls c/u	16.258.185	195.098.220
15317	00101	15 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 357.550 Cls c/u	5.363.250	64.359.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (11.0 meses)	357.550	3.933.050
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	356.400	4.276.800
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2	355.400	4.264.800
12041	00101	3 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 353.750 Cls c/u	1.061.250	12.735.000
2836	00101	16 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 352.471 Cls c/u	5.639.536	67.674.432
2831	00101	194 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 348.084 Cls c/u	67.528.296	810.339.552
2831	00101	8 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 348.084 Cls c/u (11.0 meses)	2.784.672	30.631.392
11414	00101	3 PROF.ENS.TEC.PROF.(ART.MANUAL) a 343.113 Cls c/u	1.029.339	12.352.068

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15086	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	1.315.200	15.782.400
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3	318.750	3.825.000
15312	00101	27 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u	8.600.850	103.210.200
15312	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u (11.0 meses)	2.548.400	28.032.400
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	311.500	3.738.000
13201	00101	7 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	2.180.500	26.166.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
2831	00101	2 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 309.830 Cls c/u	619.660	7.435.920
7035	00101	2 JEFE DE ARTES GRAFICAS 1 a 301.050 Cls c/u	602.100	7.225.200
13200	00101	49 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	14.675.500	176.106.000
15085	00101	39 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	11.680.500	140.166.000
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	1.169.400	14.032.800
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	290.400	3.484.800
10616	00101	164 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	47.068.000	564.816.000
10616	00101	54 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u (11.0 meses)	15.498.000	170.478.000
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u	861.000	10.332.000
15307	00101	9 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	2.583.000	30.996.000
3180	00101	1,414 COCINERO a 266.200 Cls c/u	376.406.800	4.516.881.600
3180	00101	364 COCINERO a 266.200 Cls c/u (11.0 meses)	96.896.800	1.065.864.800
3180	00101	37 COCINERO a 266.200 Cls c/u (11.0 meses) (e)	9.849.400	108.343.400
3216	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.350 Cls c/u	2.122.800	25.473.600
16003	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3	265.350	3.184.200
10615	00101	1,392 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	365.121.600	4.381.459.200
10615	00101	428 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u (11.0 meses)	112.264.400	1.234.908.400
10615	00101	54 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u (11.0 meses) (e)	14.164.200	155.806.200
3215	00101	72 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	18.500.400	222.004.800
10333	00101	2,730 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	701.473.500	8.417.682.000
10333	00101	44 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u (11.0 meses)	11.305.800	124.363.800
15970	00101	168 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	42.705.600	512.467.200
15970	00101	21 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u (11.0 meses)	5.338.200	58.720.200
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u (e)	508.400	6.100.800
9601	00101	188 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	47.253.800	567.045.600
9601	00101	30 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u (11.0 meses)	7.540.500	82.945.500
3371	00101	4,967 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 242.400 Cls c/u	1.204.000.800	14.448.009.600
3371	00101	233 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 242.400 Cls c/u (11.0 meses)	56.479.200	621.271.200
2790	00101	821 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 239.550 Cls c/u	196.670.550	2.360.046.600
2790	00101	414 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 239.550 Cls c/u (11.0 meses)	99.173.700	1.090.910.700
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 239.550 Cls c/u (11.0 meses) (e)	479.100	5.270.100
9600	00101	102 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	24.143.400	289.720.800
9600	00101	7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u (11.0 meses)	1.656.900	18.225.900
	00101	22,102 LECCIONES (Tec.Prof.) a 17.008 Cls c/u	375.910.816	4.510.929.792
	00101	6,013 LECCIONES (Tec.Prof.) a 17.008 Cls c/u (11 meses)	102.269.104	1.124.960.144

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	195,424	LECCIONES (Ens.Esp.) a 18.146 Cls c/u	3.546.163.904	42.553.966.848
00101	24,195	LECCIONES (Ens.Esp.) a 18.146 Cls c/u (11 meses)	439.042.470	4.829.467.170
00101	441,571	LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 17.845 Cls c/u	7.879.834.495	94.558.013.940
00101	7,384	LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 17.845 Cls c/u (11 meses)	131.767.480	1.449.442.280
00101	233,722	LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 17.533 Cls c/u	4.097.847.826	49.174.173.912
00101	9,662	LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 17.533 Cls c/u (11 meses)	169.403.846	1.863.442.306
00101	136,011	LECCIONES (Ens. Adultos) a 16.699 Cls c/u	2.271.247.689	27.254.972.268
00101	8,432	LECCIONES (Ens. Adultos) a 16.699 Cls c/u (11 meses)	140.805.968	1.548.865.648
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.139.345.802
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		61.506.066
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		2.410.962
00399	73	HORARIO ALTERNO (TITULO III, CAPITULO VII - ART 118 INCISO C DEL CODIGO DE EDUCACION Y RESOL. (SI-004-95 DGSC)		21.246.498.887
00399	79	INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94 - DG-057-97, DG829-97, DG829-97, DG005-97-089-2000 DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL		69.952.350.756
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		23.259.128.102
00399	85	SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO N°22153-MEP) GACETA N° 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		15.539.744.470
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		38.874.538.859
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		35.355.044.481
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		3.772.048
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		9.314.549.331
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.411.553.017
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		152.867.368.893
00203	130	SOBRESUELDO POR DISPONIBILIDAD DE TRABAJADORES MISCELANEOS. RESOLUCION DG-157-93 DE LA D.G.S.C. DEL 16-03-93.		439.422.810
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		16.811.014.831
00105	136	PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO N° 2235-E-P-DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		2.195.454.501
00399	137	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 DE LA D.G.S.C.) - RESOLUCION 004-95 DGSC.		6.379.566.998

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	139	PAGO ADICIONAL POR EXCESO DE 30 LECCIONES (DECRETO No. 12915, ART. 10 DE 21-09-81 Y SUS REFORMAS)		11.282.148.076
00399	140	SOBRESUELDO DEL 50% POR ATENDER SECCION DE PREESCOLAR (RES. DG-069-79). ARTICULO 118, INCISO C DEL CODIGO DE EDUCACION.		1.355.189.469
00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO N° 21926-M DEL 27-09-93)		4.681.323.347
00399	145	SOBRESUELDO DEL 30% PARA ATENDER PROYECTOS DE ALFABETIZACION (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		1.484.211.219
00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		4.515.367.053
00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85). GACETA N° 229		1.501.474.475
00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		22.099.216.317
00399	154	SOBRESUELDO DEL 20% POR ATENDER ESCUELAS CON HORARIO AMPLIADO SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION Y OFICIO DV-448-99, OFICIO DVM-237-2002 DEL 28-01-2002)		4.002.700.444
00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		2.266.706.344
00399	161	OTROS RECARGOS DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1761-MEP-2014		2.389.856.560
00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCIÓN DG-049-2012		4.927.642.715
00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		4.242.917.076
00399	164	RECARGOS TÉCNICO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		1.478.220.661
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		457.417.254
00399	195	PROGRAMA DE TELESECUNDARIA (SOBRESUELDO DEL 50% PROGRAMA TELESECUNDARIA) ARTICULO 13, INCISO B DECRETO N°12915.		3.492.148.120
00399	196	SOBRESUELDO DE UN 15% SOBRE SALARIO BASE ASESORES SUPERVISORES (RESOLUCION N°0102-2000 DEL 14-11-2000)		70.882.163
00399	200	SOBRESUELDO DEL 25 O 50% POR ATENDER AULA ABIERTA (ARTICULO 13, INCISO B DECRETO 12915).		556.589.752
00399	208	SOBRESUELDO PARA ATENDER PRIMER NIVEL DEL PLAN MODULAR DEL CINDEA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO N° 12915).		920.481.269
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		2.819.558
		Total Titulo:		976.977.610.408

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 550

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Apoyo a la Dirección Superior del Sistema Educativo	Todas las instancias que conforman el sistema educativo costarricense (nivel central, regional e institucional).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2015	2016	2017	2018	
P.01.01. Gestión	Eficacia	100,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Informe de la Contraloría de Derechos Estudiantiles.					
Notas Técnicas:	El indicador consiste en el porcentaje de medidas y políticas implementadas (respecto a los totales programadas). La meta para el 2015 es la implementación del 100% de medidas y políticas programadas.					
P.01.02. Gestión	Eficacia	50,00	100,00	-	-	
Fuente de Datos:	Informe de la Dirección de Planificación Institucional.					
Notas Técnicas:	El indicador consiste en el porcentaje de avance en la implementación del sistema. Para el 2014 se prevé un 50% y para el 2015 el 100%.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.	106.608.179.060	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
2 DIRECCIÓN SUPERIOR.	83.432.487.960	DESPACHO DEL MINISTRO
3 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	69.527.073.300	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
4 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	50.986.520.420	AUDITORIA INTERNA
5 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	60.256.796.860	DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS
6 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	46.351.382.200	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
7 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	46.351.382.200	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
Total del Programa	550	463.513.822.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	463.513.822.000
001	INGRESOS CORRIENTES	222.033.797.121
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	241.480.024.879

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	384	0	384
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	51	0	51
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	276	0	276
5	TECNICO	19	0	19
6	DOCENTE	28	0	28
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	463.513.822.000
0					REMUNERACIONES	7.909.808.294
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.980.531.720
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.971.023.497
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	9.508.223
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	175.829.425
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	142.050.693
00205	001	1111	3480		DIETAS	33.778.732
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.713.323.649
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	824.718.724
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.526.973.417
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	526.004.472
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	441.038.989
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	394.588.047
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	618.870.089
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	587.132.802
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	587.132.802
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	31.737.287
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	31.737.287
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	421.253.411
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	135.620.831
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	135.620.831

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	95.210.860
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	95.210.860
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	190.421.720
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	190.421.720
1					SERVICIOS	834.251.346
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	334.758.748
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	246.711.408
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	87.634.840
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	412.500
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	131.417.420
10402	001	1120	3480		SERVICIOS JURÍDICOS	1.500.000
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.500.000
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.500.000
10405	001	1120	3480		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	126.852.420
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES	65.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	253.989.978
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.936.728
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	208.053.250
10503	001	1120	3480		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.000.000
10504	001	1120	3480		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	77.585.200
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	77.585.200
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	36.500.000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	24.000.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12.500.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	274.983.654
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	61.727.709
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	110.000
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	61.568.629
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	49.080
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	17.354.298
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS	17.354.298
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.387.197
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.387.197
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.436.911
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	154.336
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.282.575
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	187.077.539
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	152.976.290
29902	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	77.260
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	31.182.520
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	1.580.662
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	326.749

		Registro	1.1.1.1.210.000-550-00			
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	362.294
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	571.764
5	BIENES DURADEROS					94.074.767
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					85.359.413
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.356.450
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	90.000
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	19.722.085
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.499.917
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	32.907.961
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.783.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					8.715.354
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	8.715.354
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					454.400.703.939
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					453.648.624.382
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					110.838.022
60102	001	1310	3480	225	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN. (PARA GASTOS VARIOS Y PAGO DE DIETAS SEGÚN LEY No. 7138, DEL 16-11-89, ARTÍCULO No. 60 Y DECRETO No. 27899-MEP DEL 19-04-1999). Céd. Jur 3-007-208816	110.838.022
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					453.537.786.360
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.302.236
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.868.643
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541). Céd. Jur 3-007-045261	3.003.544.309
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	1.454.800.000
60103	001	1310	3310	221	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES, SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30-03-2005, REFRENDADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP EL 30-03-2005). Céd. Jur 3-007-227851	27.040.000
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No. 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002	169.628.154.360

PP-210-022

		Registro	1.1.1.1.210.000-550-00			
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No. 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997) . Céd. Jur 2-100-042002	240.859.945.640
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042150	2.145.544.900
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149	2.145.544.900
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042145	2.147.613.370
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8457, DEL 4/10/2005). Céd. Jur 4-000-042151	2.145.544.900
60103	001	1310	3440	231	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY No.8798, PUBLICADA EN LA GACETA No.83 DEL 30/04/2010. INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES, SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04/04/2005). Céd. Jur 3-007-045437	1.952.883.102
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 3-007-556085	28.000.000.000
603					PRESTACIONES	106.503.012
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	82.941.182
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	23.561.830
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	275.119.764
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	36.757.937
60402	001	1320	3480	200	FUNDACIÓN PRO-CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONVENIO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL 19/11/2003 EN PANAMÁ, RESOLUCIÓN CECC/RMCO/CR/2004/RES/2002). Céd. Jur 3-006-385621	9.707.000
60402	001	1320	3480	202	FUNDACIÓN ONCE PARA AMÉRICA LATINA (FOAL). (PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE MATERIALES EDUCATIVOS EN EL SISTEMA BRAILLE (CEBRA), RELIEVE Y SONORO).CONVENIO MEP-FOAL EN PROCESO. Céd. Jur 3-006-227840	27.050.937
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	238.361.827
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur 3-007-045231	150.361.827

		Registro		1.1.1.1.210.000-550-00		
60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN Ley No. 34276 del 05/11/2007). Céd. Jur 3-007-045431	88.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.229.134
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES	5.229.134
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	365.227.647
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	365.227.647
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949, GACETA No. 232 DEL 16/10/1950). Céd. Jur 9-000-010031	94.694.156
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961. GACETA No. 241). Céd. Jur 3-003-045123	102.780.000
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032	19.845.105
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320	51.805.688
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-RONDA 2015) SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN 02/01/08, INCISO 4, DEL 17/01/08). Céd. Jur 9-000-010101	37.974.898
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur 9-000-010102	10.849.000
60701	001	1330	3410	268	ASOCIACIÓN DE ENSEÑANZA MUNDIAL. (CONVENIO WORLD TEACH-MEP 2010 RENOVADO EL 05 DE FEBRERO DE 2010, ENTRE LA ASOCIACIÓN DE ENSEÑANZA MUNDIAL, PROGRAMA DOCENTES HARVARD UNIVERSITY Y EL MEP). Céd. Jur 3-002-125712	38.713.800
60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC SEGUN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011. Céd. Jur 3-003-460957	8.565.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**PROGRAMA 551****SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN****UNIDAD EJECUTORA****OFICIALÍA MAYOR****MISIÓN:**

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de apoyo a la gestión.	Personal que labora en el MEP.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia				
			1,00	4,00	10,00	12,00
Fuente de Datos:	Informe de Dirección de Recursos Humanos.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.	20.397.230.000	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	20.397.230.000	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	20.397.230.000	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	20.397.230.000	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa	551	81.588.920.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		81.588.920.000
	TOTAL		81.588.920.000
001	INGRESOS CORRIENTES		80.841.981.552
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		746.938.448

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	724	0	724
3	ADMINISTRATIVO	122	0	122
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	401	0	401
5	TECNICO	84	0	84
9	DE SERVICIO	117	0	117

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	81.588.920.000
0					REMUNERACIONES	65.497.647.442
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.478.734.800
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.416.934.098
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	61.800.702
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	320.071.944
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	320.071.944
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.400.490.329
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.003.013.475
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.727.599.111
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	708.918.642
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	590.555.075
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	370.404.026
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	828.261.649
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	785.786.462
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	785.786.462
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	42.475.187
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	42.475.187
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	55.470.088.720
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	182.889.036
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	182.889.036
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	127.425.561

	Registro		1.1.1.1.210.000-551-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	127.425.561
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					254.850.123
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	254.850.123
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					54.904.924.000
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	51.550.900.000
00504	001	1112	3480	202	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTICULO 15 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	3.354.024.000
1	SERVICIOS					15.245.320.460
101	ALQUILERES					2.772.407.847
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.772.407.847
102	SERVICIOS BÁSICOS					6.510.786.828
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, SEGÚN CONVENIO AyA-MEP).	1.905.800.729
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	645.122.613
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	148.614.455
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.742.229.600
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	69.019.431
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					32.865.847
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	32.436.337
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	429.510
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.611.162.449
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES	1.340.785.659
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	270.376.790
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					288.321.010
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.776.210
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	284.544.800
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.540.790.678
10601	001	1120	3480		SEGUROS	3.540.790.678
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					12.362.500
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12.362.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					464.560.000
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	200.000.000
10805	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	201.300.000
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33.000.000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	21.560.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.700.000
109	IMPUESTOS					3.663.301
10999	001	1310	3480		OTROS IMPUESTOS	3.663.301
199	SERVICIOS DIVERSOS					8.400.000

		Registro	1.1.1.1.210.000-551-00			
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES		8.400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					575.960.376
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					394.407.287
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		356.500.000
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.664.860
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		36.242.427
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.550.000
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.550.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					16.921.019
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.900.283
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		1.001.646
20303	001	1120	3480	MADERA Y SUS DERIVADOS		1.057.700
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		9.668.031
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		2.409.000
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		884.359
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					45.037.081
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		528.471
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		44.508.610
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					118.044.989
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		19.568.502
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		483.608
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		81.905.394
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		4.869.540
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		10.180.273
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		12.672
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		163.050
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		861.950
5	BIENES DURADEROS					38.019.806
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					38.019.806
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE		500.000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		7.134.131
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		10.843.305
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		15.876.688
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		3.665.682
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					231.971.916
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					36.477.847
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					36.477.847
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		15.240.753
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		21.237.094
603	PRESTACIONES					159.400.028
60301	001	1320	3480	PRESTACIONES LEGALES		117.872.518

	Registro			1.1.1.1.210.000-551-00		
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	41.527.510
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	28.662.616
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	28.662.616
60402	001	1320	3480	207	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA ESTABLECER ACCIONES TENDENTES A PROMOVER LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES EDUCATIVAS APOYADAS EN EL USO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS, ARTÍSTICAS Y MUSEOGRÁFICAS, SEGÚN ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MEP- FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR DEL 12-05-2004). Céd. Jur 3-006-109117	28.662.616
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7.431.425
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES	7.431.425

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Política Curricular.	Estudiantes y personal de los centros educativos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la cobertura en Preescolar, en el Ciclo Materno Infantil, Grupo Interactivo II (niños y niñas de 4 años), para la formación integral del ser humano al 69,5% al 2018.
2. Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
3. Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia	Mejoramiento del proceso de evaluación de los aprendizajes, enfocado en el desarrollo integral del estudiante, contemplando las áreas socio afectivas, cognitiva y psicomotriz.	-	1,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Desarrollo Curricular, Diagnóstico del Reglamento de Evaluación.						
Notas Técnicas:	2015 Diagnóstico realizado, 2016 reformulación del reglamento, 2017 Implementación del nuevo reglamento, 2018 Evaluación de los resultados de la aplicación del reglamento de evaluación.						
P.01.02. Gestión	Eficacia	Actualización de la Oferta de la Educación Diversificada, de forma que se ajuste a las necesidades reales de la población costarricense.	-	1,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informe de evaluación de la Dirección de Desarrollo Curricular.						
Notas Técnicas:	2015 Diagnóstico realizado, 2016 Reformulación de la Oferta Educativa para el Ciclo Diversificado, 2017 Implementación de la nueva oferta, 2018 Evaluación de los resultados de la nueva oferta educativa en el Ciclo Diversificado.						
P.01.03. Gestión	Eficacia	Mejoramiento de la Oferta Educativa para personas jóvenes y adultas.	-	1,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informe de evaluación de la Dirección de Desarrollo Curricular.						
Notas Técnicas:	2015 Diagnóstico realizado, 2016 Reformulación de la Oferta Educativa para personas jóvenes y adultas, 2017 Implementación de la nueva oferta, 2018 Evaluación de los resultados de la nueva oferta educativa para jóvenes y adultos.						

PP-210-031

P.01.04. Gestión	Eficiencia	Mejoramiento del curriculum educativo nacional mediante nuevos programas de estudio.			
-		2,00	1,00	1,00	-
Fuente de Datos:	Informe de evaluación de la Dirección de Desarrollo Curricular.				
Notas Técnicas:	2015 2 propuestas y 2 en ejecución, 2016 1 propuesta y 2 en ejecución, 2017 1 programa en ejecución.				
P.01.05. Gestión	Eficacia	Capacitación del personal docente y administrativo, en las áreas que presentan más debilidades.			
-		1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:	Informes de evaluación de la Dirección de Desarrollo Curricular.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL.	7.726.923.680	DIREC. DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS.	6.071.154.320	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Programa	553	13.798.078.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	13.798.078.000
001	INGRESOS CORRIENTES	12.521.025.124
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.277.052.876

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	324	0	324
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	63	0	63
5	TECNICO	7	0	7
6	DOCENTE	212	0	212
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	13.798.078.000
0					REMUNERACIONES	7.617.304.411
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.724.194.418
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.719.887.920
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	4.306.498
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	25.409.930
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.409.930
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.900.610.900
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	965.462.520
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.349.929.760
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	510.721.856
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	353.906.946
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	720.589.818
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	598.871.701
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	568.160.024
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	568.160.024
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.711.677
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.711.677
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	368.217.462
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	91.815.369
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.815.369
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	92.134.031

		Registro	1.1.1.1.210.000-553-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	92.134.031
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					184.268.062
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	184.268.062
1	SERVICIOS					832.818.329
101	ALQUILERES					30.000.000
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	30.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					291.275.729
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	77.275.729
10302	001	1120	3480		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	164.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					274.102.600
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	22.963.950
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	251.138.650
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					237.440.000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMÁS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	237.440.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					582.598.029
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					64.407.130
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	64.407.130
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					276.734
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	16.300
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	260.434
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					254.270.000
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	254.200.000
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	70.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					263.644.165
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	37.638.343
29902	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	36.000.000
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	28.331.547
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	156.324.800
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	103.525
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	37.600
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.208.350
5	BIENES DURADEROS					766.331.020
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					766.331.020
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	99.354.790
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	143.151.579
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	23.990.373
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	361.646.278
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	79.960.000

		Registro		1.1.1.1.210.000-553-00			
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		52.020.000
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		6.208.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.999.026.211
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.841.830.240
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS						2.318.823.371
60102	001	1310	3480	200	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 8697 DEL 10/12/2008). Céd. Jur 3-007-586646.		2.318.823.371
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						1.523.006.869
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		7.651.031
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		15.355.838
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS Y AMBIENTALES, TÍTULO III ART.26 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME DEL 16/04/2013). Céd. Jur 2-100-042002		1.500.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						1.400.000
60299	001	1320	3480		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS		1.400.000
603	PRESTACIONES						100.390.548
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES		85.737.363
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES		14.653.185
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						5.405.423
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES		5.405.423
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						50.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						50.000.000
60701	001	1330	3480	200	ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL-OBI (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA MEMBRESÍA QUE DEBEN APORTAR LOS COLEGIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL, SEGÚN CONVENIO MEP-OBI). Céd. Jur 2-100-042002.		50.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 554

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP EDUC.

MISIÓN:

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Dotación de infraestructura educativa a las comunidades.	Estudiantes del Sistema Educativo Costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia			Inversión y/o transferencias en obras financiadas (en millones de colones).		
		30.522,00	63.142,00	40.000,00	45.000,00	50.000,00
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.					
Notas Técnicas:	La línea base es la meta que se programó para el 2013.					
P.01.02. Gestión	Eficacia			Transferencia de recursos a las Juntas de Educación y Administrativas para la compra de terrenos (en millones de colones).		
		5.320,00	6.000,00	8.000,00	8.300,00	8.500,00
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.					
Notas Técnicas:	La línea base es la meta que se programó para el 2013.					
P.01.03. Gestión	Eficacia			Inversión efectiva en mobiliario (millones de colones)		
		1.074,00	1.431,00	2.000,00	2.150,00	2.300,00
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.					
Notas Técnicas:	La línea base es la meta que se programó para el 2013.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	81.123.676.000	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa	554	81.123.676.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		81.123.676.000
	TOTAL		81.123.676.000
001	INGRESOS CORRIENTES		4.378.885.466
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		76.744.790.534

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	92	0	92
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	79	0	79
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	81.123.676.000
0					REMUNERACIONES	1.792.941.058
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	699.863.259
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	698.855.259
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1.008.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	62.065.797
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	62.065.797
003					INCENTIVOS SALARIALES	793.176.511
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	138.964.358
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	356.864.657
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	117.128.318
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	97.907.000
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	82.312.178
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	137.353.132
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	130.308.946
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	130.308.946
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.044.186
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.044.186
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	100.482.359
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	37.088.683
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.088.683
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	21.131.559

	Registro		1.1.1.1.210.000-554-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.131.559
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					42.262.117
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	42.262.117
1	SERVICIOS					2.654.353.900
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					12.700.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					50.000.000
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA	50.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					78.653.900
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	78.653.900
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.000.000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.511.000.000
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.500.000.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					19.100.327
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					8.392.567
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	33.000
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.359.567
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					600.000
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					901.825
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	901.825
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					89.500
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	89.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					9.116.435
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.455.942
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.495.058
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	5.925
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	129.100
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	418.410
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	612.000
5	BIENES DURADEROS					7.485.641.194
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					2.455.641.194
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	432.095
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.003.961.158
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	20.225.000
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.245.091.941
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	185.931.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					5.000.000.000
50201	280	2110	3480		EDIFICIOS	5.000.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					30.000.000
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					29.618.499
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6.612.400

Registro		1.1.1.1.210.000-554-00			
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.612.400
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.090.807
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.521.593
603				PRESTACIONES	21.768.569
60301	001	1320	3480	PRESTACIONES LEGALES	19.628.911
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES	2.139.658
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.237.530
60601	001	1320	3480	INDEMNIZACIONES	1.237.530
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.142.021.022
701				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	69.142.021.022
70103				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	69.142.021.022
70103	280	2310	3480	206 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	63.142.021.022
70103	280	2310	3480	207 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA COMPRA DE TERRENOS PARA LA APERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS Y OTROS). Céd. Jur 2-100-042002	6.000.000.000

MISIÓN:

Producir, experimentar e introducir las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos. Asimismo llevar a cabo la transferencia y adaptación de las tecnologías de informática y las telecomunicaciones a la gestión del Ministerio de Educación Pública y al sistema educativo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Diseño, gestión y producción de recursos tecnológicos.	Estudiantes y docentes del sistema educativo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bibliotecas escolares con Centros de Recursos para el Aprendizaje.			
			35,00	45,00	55,00	65,00
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Recursos Tecnológicos.					
Notas Técnicas:	<p>Las metas del indicador son porcentajes acumulados. El proyecto de Transformación de Bibliotecas Escolares a Centros de Recursos para el Aprendizaje ha cumplido la meta de transformación de los CRA en un 35% de los 668 bibliotecas, en respuesta a las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014. El cual correspondía a 243 centros educativos a los cuales se les transformó la biblioteca en CRA.</p> <p>De acuerdo con las necesidades y solicitud de todos los centros educativos por transformar sus bibliotecas en Centros de Recursos de Aprendizaje actualizados y en beneficio de la educación costarricense, la Dirección de Recursos Tecnológicos, con el apoyo del Ministerio de Educación Pública pretende continuar en avanzada con los esfuerzos de cobertura nacional ampliando el proyecto durante 3 años más con un porcentaje del 10% anual.</p> <p>Se han incluido las 27 regiones educativas del país, asignándose un porcentaje de selección por región, de acuerdo con la representación de los colegios y escuelas con más cantidad de estudiantes, así como centros educativos en riesgo social, ubicados en zonas de menor desarrollo, urbano marginales y rurales.</p>					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO.	18.062.752.000	INFORMÁTICA DE GESTIÓN
2 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA.	10.160.298.000	RECURSOS TECNOLÓGICOS
Total del Programa	555	28.223.050.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		28.223.050.000
001	INGRESOS CORRIENTES		14.116.918.768
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		14.106.131.232

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	279	0	279
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	101	0	101
5	TECNICO	38	0	38
6	DOCENTE	121	0	121
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	28.223.050.000
0					REMUNERACIONES	6.109.026.817
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.184.371.857
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.182.594.967
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1.776.890
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.156.000
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.156.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.117.578.270
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	715.456.051
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.089.175.817
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	409.758.139
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	347.298.460
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	555.889.803
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	479.218.059
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	454.642.979
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	454.642.979
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.575.080
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	24.575.080
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	307.702.631
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	86.524.911
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	86.524.911
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	73.726.240

		Registro	1.1.1.1.210.000-555-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	73.726.240
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					147.451.480
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	147.451.480
1	SERVICIOS					2.912.458.458
101	ALQUILERES					1.769.727.286
10103	001	1120	3480		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.769.727.286
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					13.000.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					433.662.000
10405	001	1120	3480		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	433.662.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					104.368.990
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.257.490
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	102.111.500
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					34.121.150
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	34.121.150
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					557.579.032
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.626.000
10804	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.000.000
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	246.617.292
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.584.480
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	279.751.260
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					361.950.792
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					41.754.046
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	41.729.506
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	24.540
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					3.341.712
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.341.712
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.317.035
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	71.660
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.245.375
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					314.537.999
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	11.477.370
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	301.581.644
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	511.110
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	13.500
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	954.375
5	BIENES DURADEROS					1.875.874.685
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.643.910.138
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	245.996.925
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	51.051.699
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.327.972.514
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	550.000
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	18.339.000

Registro		1.1.1.1.210.000-555-00				
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					231.964.547
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		231.964.547
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.143.240.840
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					19.506.366
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					19.506.366
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		7.218.826
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		12.287.540
603	PRESTACIONES					93.705.068
60301	001	1320	3480	PRESTACIONES LEGALES		69.534.787
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES		24.170.281
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					5.025.645.496
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					5.025.645.496
60402	001	1320	3420	202 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y DESARROLLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DEL APOYO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, DISTRIBUIDOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA. INCLUYE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE ASESORES, PROFESORES DE INFORMÁTICA EDUCATIVA Y PROFESORES DE MATERIAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRONIE MEP-FOD PARA LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PROGRAMA, DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL III CICLO DE LA EDUCACIÓN DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 06/05/2002). Céd. Jur 3-006-084760		1.240.262.097
60402	001	1320	3480	204 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DEL APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE BRINDA EL INSTITUTO INNOV@ DE LA FOD, AL PRONIE MEP-FOD, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, CONVENIO DE COOPERACIÓN MEP - FOD DEL 29-01-2002, Y EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur 3-006-084760		234.530.597

		Registro		1.1.1.1.210.000-555-00		
60402	001	1320	3410	208	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE OPERACIÓN DE APOYO AL PRONIE MEP-FOD, EN ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA. INCLUYE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE ASESORES, DOCENTES, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA, Y DE LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PRONIE MEP-FOD, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLO DE LA EDUCACIÓN DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, CONVENIO DE COOPERACIÓN PRONIE MEP - FOD, ASÍ COMO EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA AMBOS DEL 20-06-2002). Céd. Jur 3-006-084760	3.550.852.802
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.383.910
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES	4.383.910
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.820.498.408
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	463.182.000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	463.182.000
70103	280	2310	3480	216	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA FORTALECER CON EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, EQUIPO DE IMPRESIÓN MUTLTIFUNFIONAL Y MULTIMEDIA, LICENCIAS Y OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	463.182.000
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	11.357.316.408
70302					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	11.357.316.408
70302	280	2320	3480	200	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN COLEGIOS PARA ESTUDIANTES DE III CICLO. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO PERIFÉRICO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, TÉCNICO-PEDAGÓGICOS, APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO COMO INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS Y COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, SEGÚN ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur 3-006-084760	1.841.058.442

70302	280	Registro	2320	3410	202	1.1.1.1.210.000-555-00 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN LABORATORIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS QUE PERMITA CONTRIBUIR A CERRAR LA BRECHA DIGITAL Y EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO COMPUTACIONAL EN LABORATORIOS DAÑADOS OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO DEL COMPONENTE DE PREESCOLAR Y DEL I Y II CICLO. ESTA INVERSIÓN INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, APOYO A LAS AULAS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS, COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, SEGÚN ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur 3-006-084760	9.516.257.966
-------	-----	----------	------	------	-----	---	---------------

MISIÓN:

Evaluar la calidad del sistema educativo en todos los niveles y modalidades, para realimentar a los usuarios e instancias que les corresponde la toma de decisiones para el mejoramiento de los indicadores de calidad del sistema educativo costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Información para la toma de decisiones.	Autoridades de educación nacional, regionales e institucionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia			Porcentaje de incremento de los centros educativos implementando el PIAD-(Programa de Información para el Alto Desempeño).		
-		100,00	50,00	33,00	-	
Fuente de Datos:	Informes Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.					
Notas Técnicas:	Las metas del indicador son cantidades acumuladas. Según el proyecto ejecutado en el 2013 se cuenta con aproximadamente 100 centros a los que se le capacitó.					
P.01.02. Gestión	Eficacia			Valoración de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes de todos los niveles educativos del sistema, mediante la aplicación de pruebas diagnósticas y de acreditación.		
-		3,00	3,00	3,00	3,00	
Fuente de Datos:	Informes Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.					
Notas Técnicas:	La inscripción de los postulantes es independiente cada año, ya que depende de la cantidad de estudiantes que se inscriban y que cumplan con los requisitos establecidos.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	2.553.945.000	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CALIDAD
Total del Programa	556	2.553.945.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.553.945.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.441.651.581
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	112.293.419

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	58	0	58
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
6	DOCENTE	51	0	51
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	2.553.945.000
0					REMUNERACIONES	1.526.819.938
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	523.528.822
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	522.601.831
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	926.991
003					INCENTIVOS SALARIALES	806.791.708
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	210.420.671
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	268.805.983
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	102.599.138
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	81.118.030
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	143.847.886
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	119.864.523
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	113.622.291
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	113.622.291
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.242.232
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.242.232
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	76.634.885
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	21.358.797
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.358.797
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	18.425.696
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.425.696

Registro		1.1.1.1.210.000-556-00				
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					36.850.392
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.850.392
1	SERVICIOS					935.711.724
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					375.274.774
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	15.474.774
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	359.800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					500.000.000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN LO REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMES Y EL PAGO DE DELEGADOS Y TUTORES, ASIMISMO INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE CODIFICADORES DE LAS PRUEBAS PISA Y TERCE, PRUEBA DE INGRESO COLEGIOS BILINGÜES; TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS EN BRAILLE; PAGO DE CALIFICADORES DE COMPOSICIÓN Y ORTOGRAFÍA; VALIDACION DE INDICADORES DE CALIDAD DEL MECEC Y CONTRATACIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES CIRCUITAL, REGIONAL Y NACIONAL BAJO LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE RED DE SERVIDORES PARA LA REGIONALIZACIÓN DEL PIAD-PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA EL ALTO DESEMPEÑO).	500.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					39.436.950
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.112.350
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	36.324.600
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					21.000.000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	21.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					50.210.379
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.682.099
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.682.099
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.907.518
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.436.518
20306	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	471.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					24.187
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	24.187
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					44.596.575
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	20.150.421
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	24.218.529
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	227.625
5	BIENES DURADEROS					9.694.281
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					9.694.281
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	63.345
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	250.000
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.886.936
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	780.000
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	3.714.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					31.508.678
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.842.932
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.842.932

PP-210-052

		Registro		1.1.1.1.210.000-556-00		
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.771.816
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.071.116
603					PRESTACIONES	25.551.553
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	17.672.617
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	7.878.936
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.114.193
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES	1.114.193

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 557

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Apoyo a la Política educativa en todas las regiones del país, tanto a nivel administrativo como académico.	Personal administrativo y docente de las distintas regiones del país y estudiantes de los centros educativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos formulados e implementados que promueven la contextualización de la política educativa.			
		1,00	2,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informes trimestrales de las Direcciones Regionales de Educación.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.	37.706.370.000	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN.
Total del Programa	557	37.706.370.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	37.706.370.000
001	INGRESOS CORRIENTES	35.202.885.389
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.503.484.611

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.689	0	1.689
3	ADMINISTRATIVO	169	0	169
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	290	0	290
5	TECNICO	275	0	275
6	DOCENTE	740	0	740
9	DE SERVICIO	215	0	215

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	37.706.370.000
0					REMUNERACIONES	29.638.598.392
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	11.360.738.800
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.315.633.596
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	45.105.204
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	105.957.940
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	105.957.940
003					INCENTIVOS SALARIALES	14.530.703.808
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.374.926.282
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.287.354.716
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	2.003.612.049
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1.398.101.120
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.466.709.641
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.340.457.286
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.220.433.759
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.220.433.759
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	120.023.527
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	120.023.527
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.300.740.558
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	220.528.811
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	220.528.811
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	360.070.582

	Registro	1.1.1.1.210.000-557-00				
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	360.070.582
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					720.141.165
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	720.141.165
1	SERVICIOS					6.272.229.403
101	ALQUILERES					2.656.398.916
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.205.398.916
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE KILOMETRAJE EN DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ARTÍCULO 42 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME).	450.000.000
10104	001	1120	3480		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					10.790.788
10302	001	1120	3480		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.440.788
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.350.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.500.945.000
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, ENTRE OTROS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN).	1.500.945.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.939.982.699
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS POR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION , QUE ASISTEN A DIVERSAS REUNIONES A NIVEL NACIONAL Y DENTRO DE LA MISMA REGION, SEGUIMIENTOS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS, ASESORIAS VARIAS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS A OFICINAS CENTRALES).	133.526.999
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL PERSONAL DOCENTE PARA EL TRASLADO A DIVERSAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME).	1.806.455.700
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					157.912.000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	157.912.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.200.000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.350.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.500.000
10899	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					531.706.687
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					143.216.013
20101	001	1120	3480		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	83.342
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.561.800
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	137.327.261
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.243.610
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					832.000
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS	832.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					51.831.060
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	511.251

		Registro	1.1.1.1.210.000-557-00			
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		49.879.210
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.008.562
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		432.037
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					25.269.129
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		10.571.953
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		14.697.176
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					310.558.485
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		103.723.557
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.573.660
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		137.862.321
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		13.107.656
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		34.754.856
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		571.782
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		10.510.840
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		8.453.813
5	BIENES DURADEROS					499.872.562
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					499.872.562
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		14.244.615
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE		540.000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		83.927.233
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		275.754.193
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		69.663.577
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		375.000
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		2.225.974
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		53.141.970
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					763.962.956
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					321.389.415
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					321.389.415
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		18.377.151
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		60.012.264
60103	001	1310	3480	204 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS . (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA APOYAR EL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES- FEA. INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL FESTIVAL. ART. 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002		243.000.000
603	PRESTACIONES					423.835.822
60301	001	1320	3480	PRESTACIONES LEGALES		297.205.728
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES		126.630.094
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					18.737.719

PP-210-058

60601 001 Registro 1.1.1.1.210.000-557-00
1320 3480 INDEMNIZACIONES

18.737.719

MISIÓN:

Brindar mayores oportunidades a los estudiantes en condición de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, para disminuir la brecha social en el sistema educativo; propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante los programas de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y apoyo económico con becas, que permitan la permanencia y calidad del aprendizaje de los beneficiarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Subsidio económico a los estudiantes del sistema educativo.	Estudiantes del sistema educativo costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la cobertura en Preescolar, en el Ciclo Materno Infantil, Grupo Interactivo II (niños y niñas de 4 años), para la formación integral del ser humano al 69,5% al 2018.
2. Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia	Número de estudiantes con servicio de transporte.				
		96.345,00	112.000,00	113.500,00	114.500,00	115.000,00
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Programas de Equidad.					
Notas Técnicas:	Se hace una proyección de aumento de 1.500 beneficiarios para el 2016 y un aumento de 1.000 beneficiarios para el 2017 y 500 para el 2018. No se dispone de datos por sexo de los estudiantes beneficiados del programa de transporte estudiantil.					
P.01.02. Gestión	Eficacia	Número de estudiantes beneficiados con servicio de comedor.				
		623.000,00	683.838,00	687.588,00	691.338,00	695.088,00
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Programas de Equidad.					
Notas Técnicas:	Se hace una proyección de 3.750 beneficiarios por año, a partir del 2015. No se dispone de datos por sexo de los estudiantes beneficiados del PANEA.					
P.01.03. Gestión	Eficacia	Número de becas de preescolar y primaria asignadas.				
		161.612,00	161.642,00	171.340,00	181.620,00	191.820,00
Fuente de Datos:	Base de datos de FONABE.					
Notas Técnicas:	En el año 2013 se incrementó en algunos productos de beca el monto de la misma, de manera que respondiera a las necesidades asociadas a la inversión educativa y con ello evitar la exclusión de estudiantes de las diferentes modalidades educativas del MEP. Es por ello, que al aumentar el monto de la beca que se otorga en los productos señalados anteriormente, se disminuye en alguna medida la cantidad de becas estimadas en la línea base para el año 2014, es decir, se impacta directamente las metas programadas. Para el 2015 se da un aumento proyectado en el monto de la beca de todos los productos tomando en cuenta la variabilidad intranual del IPC a marzo del 2014, de acuerdo a lo establecido por la Junta Directiva.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.	170.212.439.000	PROGRAMAS DE EQUIDAD
Total del Programa	558	170.212.439.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	170.212.439.000
001	INGRESOS CORRIENTES	167.408.513.313
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.803.925.687

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	39	0	39
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	3	0	3
6	DOCENTE	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	170.212.439.000
0					REMUNERACIONES	750.763.896
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	296.797.555
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	293.396.913
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	3.400.642
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.060.837
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.060.837
003					INCENTIVOS SALARIALES	347.989.519
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	77.965.713
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	142.751.561
00303	280	1111	3460		DECIMOTERCER MES	50.133.656
00304	001	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	43.379.211
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	33.759.378
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	58.797.660
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	55.782.729
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	55.782.729
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.014.931
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.014.931
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	39.118.325
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.980.943
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.980.943
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.045.794

		Registro	1.1.1.1.210.000-558-00			
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.045.794
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.091.588
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.091.588
1	SERVICIOS					5.917.306.075
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					21.475.170
10301	001	1120	3460		INFORMACIÓN	1.475.170
10303	001	1120	3460		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5.853.329.905
10501	001	1120	3460		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (SE INCLUYEN LOS RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS RUTAS PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES A NIVEL NACIONAL).	5.813.829.705
10502	001	1120	3460		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	39.500.200
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					3.000.000
10701	001	1120	3460		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					39.501.000
10808	001	1120	3460		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	39.501.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					17.302.369
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					8.766.699
20104	001	1120	3460		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.766.699
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					309.763
20304	001	1120	3460		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	309.763
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					528.687
20401	001	1120	3460		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	30.687
20402	001	1120	3460		REPUESTOS Y ACCESORIOS	498.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					7.697.220
29901	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.558.211
29903	001	1120	3460		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.135.384
29905	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	414.625
29907	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.411.700
29999	001	1120	3460		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	177.300
5	BIENES DURADEROS					3.792.031
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					3.792.031
50103	280	2210	3460		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.323.396
50104	280	2210	3460		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.468.635
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					160.773.274.629
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					160.763.206.844
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					28.048.416.115
60102	001	1310	3460	219	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE) (RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7658 DEL 11/02/1997). Céd. Jur 3-007-201398	4.082.888.482
60102	001	1310	3460	222	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA ATENDER NECESIDADES EDUCATIVAS CON OTRAS CONDICIONES DE RIESGO PARA ESTUDIANTES EN POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, SEGÚN PROGRAMAS DE GOBIERNO CON BASE EN LA LEY 7658 del 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	5.423.733.873

		Registro	1.1.1.1.210.000-558-00			
60102	001	1310	3460	223	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE COMISIONES AL BANCO NACIONAL POR EL DEPÓSITO MENSUAL DE BECAS A ESTUDIANTES SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	738.000.000
60102	001	1310	3460	229	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	13.057.925.760
60102	001	1310	3430	230	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL DEL PROGRAMA DE POST SECUNDARIA, SEGÚN LEY No. 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	985.374.720
60102	001	1310	3460	231	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE ADOLESCENTES Y JÓVENES MADRES Y PADRES, ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1197). Céd. Jur 3-007-201398	824.131.584
60102	001	1310	3460	232	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD, AYUDAS ESPECIALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIAS Y BECAS DE TRANSICIÓN A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY No.7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	2.670.558.336
60102	001	1310	3460	233	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE MÉRITO PERSONAL, A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY 7658 ARTÍCULO 4 INCISO A). Céd. Jur 3-007-201398	228.303.360
60102	001	1310	3460	234	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE) (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SENTENCIAS POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESENTAN LOS BENEFICIARIOS ANTE FONABE O LAS INSTANCIAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES). Céd. Jur 3-007-201398.	37.500.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	132.714.790.729
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	998.662
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.507.966

Registro		1.1.1.1.210.000-558-00				
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY No. 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	48.500.000.000
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE I Y II CICLOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE SECUNDARIA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE HUERTAS ESCOLARES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	340.000.000
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	22.239.167.651
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	18.910.034.468
60103	001	1310	3460	231	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 LEY 8783 DE 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	247.965.532
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	19.498.965.532
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	7.917.034.468
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA) Céd. Jur 2-100-042002	14.933.569.371
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	125.547.079
603					PRESTACIONES	9.519.620
60301	001	1320	3460		PRESTACIONES LEGALES	8.694.634
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES	824.986
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	548.165
60601	001	1320	3460		INDEMNIZACIONES	548.165
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.750.000.000

	Registro			1.1.1.1.210.000-558-00		
701				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		2.750.000.000
70103				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		2.750.000.000
70103	280	2310	3460	212 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042002		2.750.000.000

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios del personal que tiene a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos de enseñanza Preescolar, I y II Ciclo.	Estudiantes en edad para asistir a preescolar, I y II Ciclo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la cobertura en Preescolar, en el Ciclo Materno Infantil, Grupo Interactivo II (niños y niñas de 4 años), para la formación integral del ser humano al 69,5% al 2018.
2. Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
3. Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Cantidad de Centros educativos aplicando el Curriculum Completo (Horario regular).		
		156,00	165,00	175,00	190,00	200,00
Fuente de Datos: Informe del Departamento Desarrollo de Servicios Educativos, Dirección de Planificación Institucional.						
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Cobertura del programa de inglés (presencial) en I y II Ciclos		
		86,20	87,00	88,00	90,00	-
Fuente de Datos: Estadísticas del Departamento de Análisis Estadístico.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL T TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA.	647.097.825.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	01	647.097.825.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	647.097.825.000
001	INGRESOS CORRIENTES	45.156.645.926
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	601.941.179.074

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	39.304	0	39.304
3	ADMINISTRATIVO	815	0	815
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	656	0	656
6	DOCENTE	30.704	0	30.704
9	DE SERVICIO	7.129	0	7.129

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	647.097.825.000
0					REMUNERACIONES	601.941.179.074
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	243.154.272.446
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	231.948.557.955
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	11.205.714.491
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	272.982.955
00203	280	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	272.982.955
003					INCENTIVOS SALARIALES	287.144.801.918
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	73.109.263.773
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.049.470.109
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	40.099.177.417
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	33.986.065.886
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	129.900.824.733
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	46.673.724.995
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	44.280.200.662
00401	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.280.200.662
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.393.524.333
00405	280	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.393.524.333
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	24.695.396.760
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.153.677.762
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.153.677.762
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.180.572.999

		Registro	1.1.1.1.210.000-573-01			
00502	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.180.572.999
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					14.361.145.999
00503	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.361.145.999
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					45.156.645.926
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					33.481.786.522
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					33.481.786.522
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	262.806.480
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.196.762.667
60103	001	1310	3410	204	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 2-100-042002	233.718.438
60103	001	1310	3410	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/82). Céd. Jur 2-100-042002	29.218.330.713
60103	001	1310	3410	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	11.698.586
60103	001	1310	3410	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE I Y II CICLOS, ARTÍCULO 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	2.498.469.638
60103	001	1310	3410	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS. ART. 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042202	60.000.000
603	PRESTACIONES					11.035.872.204
60301	001	1320	3410		PRESTACIONES LEGALES	6.778.044.024
60399	001	1320	3410		OTRAS PRESTACIONES	4.257.828.180

	Registro	1.1.1.1.210.000-573-01				
604		TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				211.656.665
60402		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				40.505.920
60402	001	1320	3410	234	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA LA REALIZACIÓN DE DISEÑOS MUSEOGRÁFICOS, CONGRUENTES CON LOS CONTENIDOS DEL CURRÍCULUM ESCUELAS BÁSICO COSTARRICENSE ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS QUE ACTÚEN COMO APOYO AL APRENDIZAJE DINÁMICO QUE SE programe en las salas del museo de los niños, diseño y puesta en marcha de estrategias didácticas esencialmente interactivas, dinámicas y participativas. Además, promover la combinación armónica de la enseñanza tradicional escolarizada con enfoques extracurriculares elaborando programas informáticos de autoaprendizaje, según convenio MEP-Fundación, refrendado por la Contraloría General de la República el 30/10/2008). Céd. Jur 3-006-109117	40.505.920
60404		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				171.150.745
60404	001	1320	3410	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (PARA RECONOCIMIENTO ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 04 /02/2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢35.155.087, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢44.213.150 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢91.782.508). Céd. Jur 3-010-045304	171.150.745
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				427.330.535
60601	001	1320	3410		INDEMNIZACIONES	427.330.535

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Académica.	Estudiantes en edad para cursar III ciclo y educación diversificada académica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador				
		Línea Base	2015	2016	2017	2018		
P.01.	Gestión	75,20	Eficacia	76,00	80% de escolaridad en secundaria tradicional al 2018.	77,20	78,00	80,00
Fuente de Datos:		Estadísticas del Departamento de Análisis Estadístico.						
Notas Técnicas:		La línea base y metas del indicador es la Tasa Bruta de Escolaridad en el Sistema Educativo (Educación Diversificada Tradicional).						

PP-210-073

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	310.924.765.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	02	310.924.765.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	310.924.765.000
001	INGRESOS CORRIENTES	24.801.135.746
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	286.123.629.254

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	16.526	0	16.526
3	ADMINISTRATIVO	1.000	0	1.000
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	72	0	72
5	TECNICO	14	0	14
6	DOCENTE	13.150	0	13.150
9	DE SERVICIO	2.290	0	2.290

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	310.924.765.000
0					REMUNERACIONES	286.123.629.254
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	128.336.988.356
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	124.478.547.502
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	3.858.440.854
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	93.688.730
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	93.688.730
003					INCENTIVOS SALARIALES	123.656.107.365
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	36.211.293.337
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.172.511.455
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	19.116.472.201
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	15.842.579.339
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	44.313.251.033
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	22.273.436.610
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	21.131.208.911
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.131.208.911
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.142.227.699
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.142.227.699
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11.763.408.193
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.483.359.911
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.483.359.911
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.426.683.094

		Registro	1.1.1.1.210.000-573-02			
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.426.683.094
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					6.853.365.188
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.853.365.188
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					24.801.135.746
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					19.506.187.525
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					19.506.187.525
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	113.838.416
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	571.113.426
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	12.414.259.387
60103	001	1310	3420	211	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	40.000.000
60103	001	1310	3420	221	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-134912	130.023.348
60103	001	1310	3420	222	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-110387	149.502.667
60103	001	1310	3420	223	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-135424	122.776.002
60103	001	1310	3420	224	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN CARLOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990).	132.358.251

Registro		1.1.1.1.210.000-573-02			
				Céd. Jur 3-008-134995	
60103	001	1310	3420	225 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN PEDRO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990).	132.052.464
				Céd. Jur 3-008-113166	
60103	001	1310	3420	226 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990).	122.575.502
				Céd. Jur 3-008-325152	
60103	001	1310	3420	227 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE HEREDIA, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/10/1997 Y CONVENIO MEP-UNA DE 2002).	222.038.471
				Céd. Jur 3-008-218709	
60103	001	1310	3420	228 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO HUMANÍSTICO DE COTO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005).	111.754.973
				Céd. Jur 3-008-373331	
60103	001	1310	3420	229 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990).	131.522.630
				Céd. Jur 3-008-137531	
60103	001	1310	3420	230 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990).	118.881.749
				Céd. Jur 3-008-396075	
60103	001	1310	3420	231 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990).	117.843.814
				Céd. Jur 3-008-473413	
60103	001	1310	3420	232 JUNTAS ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE III CICLOS Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	4.665.646.425
				Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3420	234 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA (PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES DE 18 PUESTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1497-MEP-2014 DEL 02 JUNIO 2014).	210.000.000
				Céd. Jur 3-008-084642	
603				PRESTACIONES	4.718.182.665
60301	001	1320	3420	PRESTACIONES LEGALES	2.997.519.894
60399	001	1320	3420	OTRAS PRESTACIONES	1.720.662.771
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	387.783.045
60402				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	147.564.606
60402	001	1320	3420	204 FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN. (SEGÚN LEY 8152 DEL 14/11/2001, GACETA No. 232 DEL 03/12/2001 PARA EL PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICA).	131.150.000

Registro		1.1.1.1.210.000-573-02			
				Céd. Jur 3-006-101757	
60402	001	1320	3420	206 HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, DECRETO N° 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755	16.414.606
60404				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	240.218.439
60404	001	1320	3420	200 TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (PARA RECONOCIMIENTO ESTÍMULO ESTATAL SEGÚN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢27.120.575,00 , CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢35.595.671,00 CENTRO EDUCATIVO SAN DANIEL COMBINI ¢22.977.440,00 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢154.524.753,00). Céd. Jur 3-010-045304	240.218.439
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	188.982.511
60601	001	1320	3420	INDEMNIZACIONES	188.982.511

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 3****3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos de 3er. ciclo y Educación Diversificada Técnica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos para III ciclo y educación diversificada técnica.	Estudiantes en edad para cursar el III ciclo y educación diversificada técnica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la cobertura en Preescolar, en el Ciclo Materno Infantil, Grupo Interactivo II (niños y niñas de 4 años), para la formación integral del ser humano al 69,5% al 2018.
2. Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
3. Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador	
		2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia	Número de Especialidades Educativas ampliadas en zonas de vulnerabilidad.		
	-	2,00	2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:		Informe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.			

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	159.969.908.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	03	159.969.908.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	159.969.908.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.854.296.597
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	146.115.611.403

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	8.111	0	8.111
3	ADMINISTRATIVO	456	0	456
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	0	12
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	6.655	0	6.655
9	DE SERVICIO	986	0	986

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	159.969.908.000
0					REMUNERACIONES	146.115.611.403
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	63.495.564.564
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	61.340.799.511
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	2.154.765.053
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	42.686.142
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	42.686.142
003					INCENTIVOS SALARIALES	65.254.299.065
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	16.259.256.155
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.719.887.154
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	9.707.720.737
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	7.269.672.702
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	28.297.762.317
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.348.787.270
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.766.798.410
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.766.798.410
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	581.988.860
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	581.988.860
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.974.274.362
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	736.371.621
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	736.371.621
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.745.967.580

		Registro	1.1.1.1.210.000-573-03			
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.745.967.580
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					3.491.935.161
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.491.935.161
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					13.854.296.597
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					9.959.544.740
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					9.959.544.740
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	60.069.015
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	290.994.448
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DEVERSIIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	5.215.940.979
60103	001	1310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TECNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-100-042002	4.332.540.298
60103	001	1310	3420	215	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	60.000.000
603	PRESTACIONES					1.894.619.407
60301	001	1320	3420		PRESTACIONES LEGALES	1.446.608.578
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES	448.010.829
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1.908.929.145
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					5.686.316
60401	001	1320	3420	204	ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO-PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER SEGÚN ARTÍCULO No. 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 3-002-066050	5.686.316
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					84.193.819

		Registro			1.1.1.1.210.000-573-03	
60402	001	1320	3420	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO DIURNO, DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755	16.174.177
60402	001	1320	3420	202	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO-COVAO- SEGÚN LEY 4609 DEL 08/08/1970). Céd. Jur 3-007-045755	68.019.642
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.819.049.010
60404	001	1320	3420	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (RECURSOS PARA CUBRIR SALARIOS DEL DIRECTOR, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DOCENTE, SEGÚN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 7157). Céd. Jur 3-007-112502	664.547.916
60404	001	1320	3430	202	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGÚN LEY No.6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA). Céd. Jur 3-101-007178	1.154.501.094
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	91.203.305
60601	001	1320	3420		INDEMNIZACIONES	91.203.305

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 4
ENSEÑANZA ESPECIAL****UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos en educación especial.	Estudiantes con necesidades educativas especiales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión		Eficacia	Número acumulado de instituciones educativas de secundaria aplicando el Plan Nacional de III Ciclo y Educación Diversificada Vocacional.		
		75,00	110,00	129,00	-	-
Fuente de Datos:	Informe del Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos, Dirección de Planificación Institucional					
Notas Técnicas:	Para el 2015 está programado que 35 instituciones educativas adicionales apliquen el plan (con lo cual el acumulado llegaría a 110 instituciones) y 19 instituciones para el 2016 (teniendo un acumulado de 129 instituciones). En el 2016 se completan las transformaciones.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	127.655.633.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	04	127.655.633.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	127.655.633.000
001	INGRESOS CORRIENTES	10.654.990.537
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	117.000.642.463

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	6.855	0	6.855
3	ADMINISTRATIVO	34	0	34
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	209	0	209
5	TECNICO	3	0	3
6	DOCENTE	6.219	0	6.219
9	DE SERVICIO	390	0	390

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	127.655.633.000
0					REMUNERACIONES	117.000.642.463
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	58.566.561.922
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.551.420.208
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	1.015.141.714
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.861.436
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	6.861.436
003					INCENTIVOS SALARIALES	44.776.909.197
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.359.196.046
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	995.973.661
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	7.830.373.507
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	5.865.512.579
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.725.853.404
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.150.522.498
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.681.264.472
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.681.264.472
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	469.258.026
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	469.258.026
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.499.787.410
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	276.469.179
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	276.469.179
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.407.773.077

		Registro	1.1.1.1.210.000-573-04			
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.407.773.077
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2.815.545.154
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.815.545.154
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10.654.990.537
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					8.091.111.165
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					8.091.111.165
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.263.400
60103	001	1310	3480	201	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS SERVICIOS DE III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL. SEGÚN LEY 7972 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042002	235.150.696
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	234.472.114
60103	001	1310	3480	204	JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN , SEGÚN LEY N° 7600 DEL 02/05/1996 GACETA No. 102 DEL 29/05/1996) Céd. Jur 3-008-051010	7.317.431
60103	001	1310	3480	206	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	6.938.913.420
60103	001	1310	3480	208	JUNTA ADMINISTRATIVA INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL HELLEN KELLER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7600 DEL 02/05/1995, GACETA N° 102 DEL 29/05/1996. INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS). Céd. Jur 3-008-084705	18.584.726
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No.102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	13.949.676

		Registro	1.1.1.1.210.000-573-04			
60103	001	1310	3480	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY 8283 DEL 28/05/2002 PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR). Céd. Jur 2-100-042002	606.459.702
60103	001	1310	3480	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	20.000.000
603					PRESTACIONES	2.261.273.182
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	1.125.697.279
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	1.135.575.903
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	230.638.991
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	230.638.991
60401	001	1320	3480	201	ASOCIACIÓN DEPORTIVA COMITE PARALÍMPICO INTEGRAL. (ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 8283, RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES). Céd. Jur 3-002-374546	69.138.991
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES. (ARTÍCULO 16 DE LA LEY No.8283, RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES). Céd. Jur 3-002-290358	161.500.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	71.967.199
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES	71.967.199

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación de Jóvenes y Adultos, velando por la continuidad del proceso formativo de la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos para jóvenes y adultos.	Todas las personas jóvenes y adultas que no han concluido la educación formal o no formal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

2. Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
3. Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión		Eficacia	Cantidad de Centros Integrados de Educación para Adultos-CINDEAS abiertos.		
		49,00	7,00	10,00	10,00	5,00
Fuente de Datos:	Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos					
Notas Técnicas:	La línea base suma 46 CINDEAS abiertos en el 2013 y 3 en el 2014.					